



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

ASESORAS

D^a MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. DOMINGO JIMÉNEZ MORENO

En Alhambra, siendo las veintiuna horas del día uno de julio de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D^a MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día diecisiete de junio de 2010.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día seis de mayo de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. FRANCISCO LOPEZ DEL OLMO**, para el arreglo de tejado y enfoscado de fachada en el inmueble sito en Calle Mediodía, nº 1 de Pozo de la Serna.
- A **D. CARMEN SORIA MAYORALAS**, para arreglo de tejado en inmueble sito en Calle San Antón, nº 21 de Alhambra.
- A **D^a. CUSTODIA GIGANTE MORENO**, para reparación de tejado del inmueble sito en Calle Paseo del Roce, nº 18 de Alhambra.
- A **D. JUAN TORRIJOS GOMEZ**, para colocar chapa lacada de color teja en inmueble sito en Calle Gorgotija, nº 4 de Alhambra.
- A **D. JULIAN TORRES CHAPARRO**, para solado de terraza y enfoscar muro interior de inmueble sito en Calle La Paz, nº 29 de Alhambra.
- A **D^a. JULIANA ARIAS RODADO**, para arreglo de tejado del inmueble sito en calle San Bartolomé, nº 13 de Alhambra.
- A **D. JOSE GIGANTE JIMÉNEZ**, para arreglo de tejado del inmueble sito en Calle Gorgotija, nº 47 de Alhambra.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. ANSELMO RODRÍGUEZ LOPEZ** se solicita la devolución de los dos últimos trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula M-2900-IL, dado que el vehículo fue dado de baja el 26/04/2010 según certificado de baja expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 35,97 euros.
- De **D. BERNABÉ TORRES HIDALGO** se solicita la devolución de los tres últimos trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula CR-3936-T, dado que el vehículo fue dado de baja SEÚN certificado de baja expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 25,56 euros.
- De **D. BALBINO TORRIJOS PELAEZ** se solicita la anulación del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula C6511BLD al estar exento del pago según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/01/2009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 4,42 euros.
- De **D. MANUEL VALERO VALERO** se solicita autorización para realizar la acometida de agua potable en el inmueble sito en Calle Don Gaspar, nº 4 de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder autorización para la acometida de agua potable en el inmueble citado.
- De **D. MANUEL VALERO VALERO** se solicita autorización para realizar la acometida del alcantarillado en el inmueble sito en Calle Don Gaspar, nº 4 de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder autorización para la acometida en el alcantarillado del inmueble citado.
- De **D^a ALICIA DURO TORRIJOS** se solicita autorización para realizar la acometida de agua potable en el inmueble sito en Calle Tercio San Fermín, nº 48



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder autorización para la acometida de agua potable en el inmueble citado.

- De la **HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE** se solicita autorización para utilizar el Salón de Actos del Centro Social el día 07/07/2010 en horario de 18 a 22 horas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De la **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA** se informa de las actuaciones de limpieza previstas de realizar en el cauce del Arroyo de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- De los **PROCURADORES D. FRANCISCO PONCE RIAZA y D. FRANCISCO PONCE REAL** se remite Sentencia del T.S.J. de Albacete en la cual se falla a favor del recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Alhambra y el Consorcio RSU, según el cual se reconoce que ni el Ayuntamiento ni el Consorcio RSU están obligados a realizar la recogida de aquellos residuos que no tengan naturaleza de urbanos, ya que en este caso estamos ante un residuo selectivo que por sus características se presta en suelo rústico, a 15 km del casco urbano. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- Del **CONCEJAL DE OBRAS** se solicita el cambio del trazado del camino sito en el polígono 137, parcela 4 del t.m. de Alhambra según plano adjunto. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda modificar el trazado del camino sito en el polígono 137, parcela, 4 según plano adjunto.
- De D. Juan Vicente Lladró Roig, en representación de **RÚSTICAS DE L'HORTA NORD, S.L.** solicita devolución del pago satisfecho del IBI de acuerdo con la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los fenómenos naturales adversos. Dado que en el art. 3.3 de la Ley 3/2010 se dispone que las solicitudes para la concesión de las ayudas establecidas se presentarán en el término de dos meses, contados a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 12/2009, de 13 de agosto, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda no proceder a la devolución del IBI rústica 2009 al entender que se ha presentado fuera de plazo.
- De D^a. Sebastiana Chaparro, en representación de **AFAMMER**, solicita autorización para utilizar la antigua biblioteca para realizar un curso de animación sociocultural durante el mes de julio, de lunes a jueves, de 17 a 18.30 horas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder autorización para usar la antigua biblioteca de conformidad con la solicitud presentada.
- De D^a. **EVA MARIA JESÚS MORALES** se solicita autorización para consultar el archivo municipal de Alhambra para realizar un trabajo de investigación. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar lo solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

CUARTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias.

El Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de solicitar un nuevo secretario-interventor de la bolsa de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal en régimen de interinidad, dado que el actual va a cesar en los próximos días y la titular actual de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se encuentra realizando una comisión de servicios en el Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda solicitar un secretario-interventor a la Dirección General de Administración Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario Accidental, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Domingo Jiménez Moreno



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

ASESORAS

D^a MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

SECRETARIO

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a catorce de enero de dos mil diez, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias de obras.
- 3º.- Instancias varias.
- 4º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- LICENCIA DE OBRAS.-

Por D. JESÚS BRIONES CHAPARRO se presenta con fecha de R.E. 13 de enero de 2009, proyecto modificado para la concesión de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar y garaje en C/ Castillo, 54 de la Localidad, a requerimiento la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico según acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2.009. La Junta de Gobierno Local acuerda remitir la modificación de 23.12.2009 a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico para que sea informado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCCERO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. MIGUEL ANGEL DONADO BARATO**, solicitando la ayuda por el nacimiento de su hijo Raúl Donado Villamayor el día 25 de diciembre de 2.009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 1.200 euros.
- De **AFAMMER ALHAMBRA** solicitando permiso para utilizar la antigua biblioteca para prestar un curso de restauración los viernes de 16 a 18 horas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **AFAMMER ALHAMBRA** se solicita ayuda económica para realizar las actividades programadas para el año 2.010. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda requerir Memoria de las actividades realizadas en el año 2.009 y proyecto de las programadas para el 2.010.
- De **D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES**, Diputado por Lleida del Grupo Popular, se remite la Moción presentada en el Congreso de los Diputados por el Grupo Popular referente a las ayudas al sector agrario. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

CUARTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse el siguiente punto no incluido en el Orden del Día :

DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE RUINA FÍSICA INMINENTE DE DIVERSOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO.

Incoado los procedimientos de declaración de ruina física inminente de oficio de varios inmuebles del casco urbano de Alhambra, examinados los informes técnicos y de conformidad con los artículos 142.1 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-LA Mancha, y 26.3 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina física inminente de los inmuebles que se indican a continuación junto a sus titulares catastrales:

- Inmueble sito en C/ Castillo, nº 77, propiedad de D. ANGEL MORENO RODRÍGUEZ, de la parte correspondiente a la esquina, con peligro de caída a la vía pública por desprendimiento de muros.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Inmueble sito en Calle Grupo San Bartolomé, nº 22, propiedad de D. FRANCISCO ALAMO ALARCÓN, por falta de mantenimiento sobre todo en fachada.
- Inmueble sito en Calle Dulcinea, propiedad de D. AMALIO RODADO COMENDADOR, en estado de ruina.
- Inmueble sito en Calle de la Paz, nº 39, propiedad de D. PEDRO CAÑADAS DURO, en estado de ruina.
- Inmueble sito en Avenida Virgen de Fátima, nº 17, propiedad de D. TOMÁS ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ, en estado de ruina.
- Inmueble sito en Avenida Virgen de Fátima, nº 10, en estado de ruina por falta de mantenimiento y agotamiento de los materiales.
- Inmueble sito en Calle Navarra, nº 52, propiedad de D. MANUEL JIMÉNEZ RUIZ y DÑA. JOSEFA ALHAMBRA DURO, en estado de ruina.
- Inmueble sito en Calle Navarra, nº 54, propiedad de D. BLAS DURO LEON y DÑA. APOLONIA COMENDADOR JIMÉNEZ, en estado de ruina.
- Inmueble sito en Calle Dulcinea, nº 29, en estado de ruina por falta de mantenimiento y agotamiento de los materiales.
- Inmueble sito en Calle Navarra, nº 28, en estado de ruina por falta de mantenimiento y agotamiento de los materiales.

SEGUNDO.- Ordenar a los propietarios de los inmuebles indicados en el anterior punto a que procedan de forma inmediata a la reparación o demolición de la zona/s afectada/s, dando un plazo para ello de 48 horas, trabajos para los que deberá contar con Dirección Facultativa.

TERCERO.- Advertir a los propietarios de las fincas citadas que en caso de no ser atendido este requerimiento en el plazo señalado se procederá a la ejecución subsidiaria a costa de los obligados (art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Ello implicará no sólo la liquidación de los gastos derivados de la ejecución material de lo ordenado, sino también la liquidación de los gastos que indirectamente genere tal realización subsidiaria: trabajo desarrollado por el personal técnico y auxiliar de este Ayuntamiento, etc.

No hay ruegos ni preguntas.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

CONCEJALES

D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA
D^a. ANA ISABEL REYES RODADO
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO

En la localidad de Alhambra, a **veintinueve de enero de dos mil diez**, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde **D. RAMÓN GIGANTE MARÍN**.

No asiste D. JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ.

Asiste como secretario **D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO**, que lo es de la Corporación.

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D^{ÑA}. MARÍA JOSEFA GÓMEZ CHAPARRO.

El Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2.009, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^{ña}. Ana Isabel Reyes Rodado del puesto de Concejale en el Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fueran enviadas las credenciales de D^{ña}. María Josefa Gómez Chaparro, siguiente en la lista de las últimas elecciones municipales. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 10 de noviembre de 2.009.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, **ACUERDA:**

Aceptar la toma de posesión de D^{ña} María Josefa Gómez Chaparro del cargo de Concejale del Ayuntamiento en sustitución de D^{ña} Ana Isabel Reyes Rodado, tras la renuncia voluntaria de esta.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a Dña María Josefa Gómez Chaparro, si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál del Ayuntamiento de Alhambra con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

El Concejál responde afirmativamente, utilizando la fórmula «sí, prometo».

A continuación, el Sr. Alcalde pronuncia unas palabras de bienvenida.

Tras la toma de posesión como Concejál se incorpora a la Sesión la Sra. Dña María Josefa Gómez Chaparro.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha 30 de octubre de 2009, sin enmienda.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Pleno, visto el informe de Intervención, acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, el reconocimiento extrajudicial de créditos a cargo del presupuesto 2010, correspondiente a facturas que han llegado a la Intervención Municipal una vez cerrado el ejercicio económico 2009, respecto a los siguientes :

PROVEEDOR	CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
WOLTERS KLUWER	SUSCRIPCIÓN EL CONSULTOR	2009-67981	1402,26
LUPARIA	INSTALACIONES	TA/1267	250,05
TELEFÓNICA	TELEFONO	TA3E10331704	30,44
TELEFÓNICA	ADSL	TA3E10331847	153,18
TELEFÓNICA	TELEFONO-ADSL	TA3E10339137	66,68
TELEFÓNICA	ASCENSOR	TA3E10334008	17,95
TELEFÓNICA	ASCENSOR	TA3E10334803	16,21
TELEFÓNICA	TELEFONO	TA3E10332175	16,21
TELEFÓNICA	TELEFONO	TA3E10336321	16,21
CALORHOGAR	GASOLEOS VARIOS	09C1125	678,60
CALORHOGAR	GASOLEOS VARIOS	09C1121	1770,00
INSTALACIONES MOLINA	REPARACIÓN EDIFICIOS	007-09	252,01
JOSE A. ARAGONES	ESTRUTURAS METALICAS	A/88	333,50
LAFARGE	HORMIGONES	F7900071	21867,29
SAL MORAGO	SAL MARINA GRUESA	3011	1888,20
HERMANOS MORA	MATERIAL DIVERSO	F3418	38,28
MATELEC, S.A	MATERIAL DIVERSO	687/09	44,66
PEDRIN E HIJOS, S.L.	COMESTIBLE	20092680	670,75
EXCMO. AYUNTAMIENTO LA SOLANA	GASTOS DIVERSOS	CARTA PAGO	160



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

EXCMO. AYUNTAMIENTO LA SOLANA	GASTOS DIVERSOS	CARTA PAGO	206,50
ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA	CUOTA ANUAL SOCIOS	CARTA PAGO	300
ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA	CUOTA ANUAL ADICIONAL	CARTA PAGO	300
CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	CUOTA RECOGIDA BASURA	643	5811,06
FAC MAQUINARIA, S.A.	MATERIAL DIVERSO	AA3161	315,52
LOS DESMONTES	GASTOS DIVERSOS	11372	350,80
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA	JORNADAS DIA DE LA VIOLENCIA	1	360
FERRETERÍA GARCIA ABADILLO	MATERIAL TRABAJADORES	001450	332,99
METALICAS JOSE A. LLORENTE, S.L.	CANCELA Y REJAS	9921244	1886,16
CONFECCIONES MUÑOZ	MATERIAL DIVERSO	21	29,55
FELIPE GIGANTE JIMÉNEZ	CARAMELOS CABALGATA REYES		519,60
ASOCIACIÓN MUSICAL DE MOTIEL	BANDA MUSICA	600433	2200
MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE	CANON CHG EMBALSE PUERTO DE VALLEHERMOSO	025/2009	4110,23
COMERCIAL JIMÉNEZ HNOS.	PINTURAS	38/03	26,03
MICROSOL	MATERIAL DE OFICINA	1/297	184,95
MICROSOL	LIBROS BIBLIOTECA	2/120	81,95
MICROSOL	MATERIAL DIVERSO	2/156	12,69
JULIAN BRIONES PALOMO	MATERIAL CONSTRUCCIÓN	225	1081,49
LAFARGE	ARIDOS	F1302495	369,16
SIRVILIANO ORTIZ POZO	EXCAVACIONES	15	250,56
INFORMOVIL LA SOLANA	MATERIAL AULA INFORMATICA	433/2009	130,00
DIELECTRO MANCHEGO	MATERIAL DE ELECTRICIDAD	90065570	1478,30
CENCIBEL	SERVICIOS VARIOS	223/09	32,80
VICENTE MAYORALAS M- ALBO	ZAHORRA	A/321	2541,03
CARREFOUR	MATERIAL AUDIOVISUAL		27,80
MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE	EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO AGUA POTABLE	026/2009	3274,22
KALAMAZOO	MATERIAL OFICINA	H76222	159,91
DOMINGO MERINO	ALIMENTACION	99	15,30
DOMINGO MERINO	ALIMENTACIÓN	90	40,27
DOMINGO MERINO	ALIMENTACIÓN	72	11,50
DOMINGO MERINO	ALIMENTACIÓN	98	94,74
DOMINGO MERINO	ALIMENTACION	85	22,82
DOMINGO MERINO	ALIMENTACIÓN	61	17,78
DOMINGO MERINO	ALIMENTACIÓN	62	13,10
DOMINGO MERINO	ALIMENTACIÓN	71	16,82
DOMINGO MERINO	ALIMENTACION	93	24,22
	T O T A L		56.302,33

CUARTO. URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se propone el cambio del día de celebración de las sesiones plenarias ordinarias al último martes del mes que corresponda de forma trimestral. El Pleno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

SECRETARIO

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a veinticinco de febrero de dos mil diez, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **UNION FENOSA, S.A.** para realizar zanja de 15 metros para colocar cableado según plano en Calle Huertas de Pozo de la Serna.
- A **D. ANTONIO PIQUER FREGAT** para reparación de cornisa del tejado de inmueble sito en Calle Castillo, nº 31 de Alhambra.
- A **D. GONZALO RODADO TORRIJOS** para cerramiento de tapia en calle Padre Balbuena, nº 11 de Alhambra. La tapia quedará enfoscada y pintada de blanco.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

REMISIÓN DE EXPEDIENTE A LA DELEGACIÓN DE CULTURA PARA VALLADO PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE COCHERA EN PARCELA 70, POLÍGONO 199 DEL T.M. DE ALHAMBRA.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Vista solicitud de licencia de obras presentada por D. PEDRO MANUEL LARA LOPEZ DE LA VIEJA para vallado perimetral y construcción de cochera almacén en parcela 70, polígono 199 del t.m. de Alhambra, y dado que la parcela se encuentra ubicada en área de protección analizada por diversos yacimientos arqueológicos, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad remitir el expediente a la Delegación Provincial de Cultura para que sea informado.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el posible estado de ruina de la edificación situada en calle Virgen de Fátima, nº 1, propiedad de **UNION FENOSA, S.A.**, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar de oficio del expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del inmueble sito en calle Virgen de Fátima, propiedad según datos catastrales de UNION FENOSA, S.A.

SEGUNDO. El expediente se pondrá de manifiesto a los propietarios y demás titulares de derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, dándoles traslado, del informe técnico, para que en un plazo de 15 días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos, según se desprende del artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

TERCERO. Adoptar medidas de seguridad y habitabilidad suficientes que permitan a sus ocupantes la permanencia en él, hasta que se adopte el acuerdo que proceda, proponiendo la adopción de medidas excepcionales de protección, tales como apeos o apuntalamientos que hayan de aplicarse con carácter inmediato.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Visto los escritos presentados en este Ayuntamiento referente a los daños producidos por las **lluvias** acaecidas en diversas parcelas y caminos de Alhambra, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA remitir copia de los escritos a la Diputación Provincial, a la Delegación provincial de la Junta de Comunidades y a la Subdelegación del Gobierno para que sean incluidos dentro de las ayudas o demás medidas que se adopten por las citadas Administraciones.
- De la **DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA** en contestación a la comunicación de este Ayuntamiento de fecha 13/05/2009 referente al hundimiento progresivo de la parcela 151 del polígono 184 por el terraplén existente en la carretera N-430, p.k. 395+000, margen derecho, informándose que los servicios técnicos y de vigilancia están realizando los oportunos estudios para evaluar el estado de la zona, para posteriormente actuar en consecuencia en caso de que la Unidad de Carreteras lo estime oportuno. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- De **AFAMMER** solicitando autorización para usar el Centro Social del Calvario para realizar un curso de yoga a partir del 1 de marzo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder el permiso solicitado.
- De **AFAMMER** solicitando una ayuda económica para las actividades que tiene previstas realizar durante el presente año, adjuntándose memoria de las actividades realizadas en el año 2009 y proyecto de actividades para el año 2010. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.
- DE **D. ANTONIO PARRA SÁNCHEZ** se solicita autorización para la instalación de una placa de vado en el inmueble sito en C/ Tercio San Fermín, nº 26. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- **INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO MATRÍCULA CS-3335-AK TITULARIDAD DE D. JOSE FARIÑA ALGABA.**

Formulada denuncia con número de expediente 2010-000618-00000009 por agentes de la Guardia Civil del Puesto de Alhambra sobre el posible abandono del vehículo turismo marca Ford Fiesta, con número de matrícula CS-3335-AK, estacionado en el polígono 155 parcela 4 de esta localidad, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

PRIMERO.- Incoar procedimiento para proceder a la retirada del vehículo de la vía pública y su posterior tratamiento como residuo sólido urbano.

SEGUNDO.- Requerir a la titular del vehículo, D. JOSE FARIÑA ALGABA, con domicilio en Ruidera, para que en el plazo de quince días proceda a la



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

retirada del vehículo de la vía pública, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, sin perjuicio que posteriormente se incoe procedimiento sancionador a la titular del vehículo.

TERCERO.- Que por este Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo correspondiente, se proceda a la retirada del vehículo referenciado de la vía pública, mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria regulado en el art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, haciéndose cargo de los gastos, daños y perjuicios que ello ocasione el titular del vehículo, y todo ello sin perjuicio de las correspondientes sanciones que lleve aparejada.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

SECRETARIO
D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, siendo las ocho horas del día tres de junio de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinte de mayo de 2010.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 8 de abril de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

No hay expedientes de licencias de obras a tratar.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA** se propone resolver una ayuda de 1.670,90 euros, de acuerdo con la Orden de 24 de octubre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del programa *Biblioteca Abierta*, de ayudas para actividades de animación a la lectura en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha durante 2010 (DOCM núm. 214 de 03-11-2009). La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA aceptar la ayuda propuesta por la Delegada Provincial de Educación, Ciencia y Cultura de la concesión de 1.670,90 euros dentro del programa Biblioteca Abierta 2010.
- De **D. MATIAS URTIAGA GOMEZ** se solicita la devolución de los dos últimos trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula M-1601-IY, dado que el vehículo fue dado de baja el 11/03/2010 según certificado de baja expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico adjunto al escrito. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 25,56 euros.
- De **D. JESÚS CHAPARRO LEON** se solicita la devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula CR-3641-N, dado que el vehículo está exento del pago del Impuesto según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre de 2009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 34,08 euros.
- De **D. OSMAN ROCA QUEVEDO** se solicita la devolución de los dos últimos trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula M-6387-NJ, dado que el vehículo fue dado de baja el 19/05/2010 según certificado de baja expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico adjunto al escrito. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 35,97 euros.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **D. FRANCISCO JOSÉ CHAPARRO GÓMEZ** se solicita el importe correspondiente a la Ayuda por natalidad por el nacimiento de su hijo D. Ivan Chaparro Chaparro. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 1.200 euros.
- De **D^a PILAR GARCIA BERNALTE**, coordinadora de zona de teleasistencia Domiciliaria de Cruz roja Española, solicita autorización para el uso del Centro Social el día 11 de junio de 2010, de 18,30 horas a 20,30 horas, para una actividad con los usuarios del programa de la Localidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Del **AMPA VIRGEN DEL CARMEN** de Pozo de la Serna se solicita una ayuda económica para hacer frente a los gastos de las actividades programadas por la citada Asociación. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda requerir la presentación de una memoria en la que se recoja las actividades realizadas el año pasado y un proyecto en el que se reflejen las actividades previstas para el presente ejercicio.
- De **PETRA HORCAJADA MAYORALAS** se solicita autorización para la instalación de un kiosco de helados en la temporada de verano. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder autorización para la instalación de un kiosco de helados en la temporada de verano en la entrada al parque el Calvario (frente Cuartel de la Guardia Civil).

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO
DOS MIL DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

ASESORAS

D^a MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ

D^a MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

SECRETARIO

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a veinticinco de marzo de dos mil diez, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Acuerdo que proceda sobre Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas.
- 5º.- Instancias varias.
- 6º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D^a. FRANCISCA MARIA TORRES BELLON**, para cambiar dos tabiques en planta baja y otros dos en planta primera y pintura en inmueble sito en polígono 163, parcela 10 del t.m. de Alhambra. Para el vallado deberá solicitar previamente autorización a la Dirección General de Carreteras para que le fijen una alineación.
- A **D. PEDRO DURO DE LA FUENTE**, para reparación de una grieta en la esquina de inmueble sito en C/ Calvario, nº 24.
- A **D. JUAN MANUEL ARROYO MARIN**, para colocar tejas nuevas en inmueble sito en C/ Mayor, nº 14 de Pozo de la Serna.
- A **D. VICENTE ALHAMBRA DURO**, exclusivamente para demoler el inmueble sito en C/ Navarra, nº 76. No se podrá realizar cimentación ni obra alguna sin la previa licencia municipal.
- A **D. JESÚS BRIONES CAHAPARRO**, para construcción de vivienda unifamiliar y garaje en C/ Castillo, nº 54 de Alhambra, de acuerdo con el proyecto redactado por el arquitecto D. Francisco Javier Delgado Medina y con los siguientes condicionantes:
 - Se realizará control y seguimiento arqueológico de las obras con el fin de asegurar la correcta ejecución de las mismas.
 - Las puertas de acceso a garajes cumplirán las mismas condiciones que las establecidas para las carpinterías y cerrajerías, con un ancho máximo de 300 cms, prohibiéndose expresamente la utilización de chapa plegada o PVC.
 - Los canalones y bajantes deberán realizarse con materiales en un color similar a la fachada (nunca de PVC visto).
 - Las chimeneas deberán asimismo ejecutarse con acabado similar (ni ladrillo visto ni prefabricados de hormigón).

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

CUARTO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS.

La Junta de Gobierno Local, visto el escrito del Instituto Nacional de Empleo, por el que se ha preasignado a este Ayuntamiento la cantidad de 22.137,57 euros, dentro del Plan Especial de Zonas Deprimidas como subvención para mano de obra y vista la memoria técnica e informe de Secretaría e Intervención, por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la memoria técnica para la ejecución de la obra denominada “Infraestructuras Públicas” con un coste de ejecución de 40.000 euros, correspondiendo 22.137,57 euros a mano de obra y el resto, es decir 17.862,43 euros, a materiales.

2.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo, una subvención en concepto de mano de obra para la ejecución de los proyectos, la cantidad de 22.137,57 euros.

3.- Asumir el Ayuntamiento mediante sus fondos propios las cantidades no subvencionadas a cargo del INEM.

QUINTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el estado de peligro inminente por



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

desprendimiento de aleros y volteo de muros tapial hacia la vía pública en Avda. Virgen de Fátima, s/n, propiedad según datos catastrales de **UNION FENOSA**, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar de oficio del expediente contradictorio de declaración de peligro inminente por desprendimiento de aleros y volteo de muros tapial hacia la vía pública en Avda. Virgen de Fátima, s/n, propiedad según datos catastrales de Unión Fenosa.

SEGUNDO. El expediente se pondrá de manifiesto a los propietarios y demás titulares de derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, dándoles traslado, del informe técnico, para que en un plazo de 10 días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos, según se desprende del artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

TERCERO. Adoptar medidas de seguridad y habitabilidad suficientes que permitan a sus ocupantes la permanencia en él, hasta que se adopte el acuerdo que proceda, proponiendo la adopción de medidas excepcionales de protección, tales como apeos o apuntalamientos que hayan de aplicarse con carácter inmediato.

- Del Arquitecto Mario Casas, con el fin de peritar para la compañía de seguros Mapfre el inmueble sito en C/ Tercio San Fermín, propiedad de **D. MANUEL RODRÍGUEZ RABADÁN GARRIDO**, se pone en conocimiento el estado del citado inmueble. Visto el informe del arquitecto municipal, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda no tomar medidas al no apreciarse desprendimientos de la fachada a la vía pública que puedan afectar a vehículos o viandantes.

- De la **ASOCIACIÓN ALHAMBRA TIERRA ROJA** solicitando una ayuda económica para las actividades socio-culturales que tiene previstas realizar durante el presente año, adjuntándose memoria de las actividades realizadas en el año 2009 y proyecto de actividades para el año 2010. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De la **ASOCIACIÓN ALHAMBRA TIERRA ROJA** solicitando autorización para el uso del Centro de Usos Múltiples y el Centro Social el día 18 de abril. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar lo solicitado.
- De **D. RAMON DE LA FUENTE PALACIOS** se solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en C/ Tercio San Fermín, nº 12. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL requiere certificado final de obras por técnicos competentes para la concesión de lo solicitado.
- De **D. CARMELO MORALES JIMENEZ** se solicita autorización para realizar las obras de acometida en la red general de alcantarillado en inmueble sito en C/ escuelas, nº 8 de Pozo de la Serna. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar lo solicitado.
- De **D. CARMELO MORALES JIMENEZ** se solicita el importe correspondiente a la Ayuda por natalidad por el nacimiento de su hija Teresa Morales Díaz. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 1.200 euros.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

ALCALDE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D^a. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ

D^a. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

D^a. LORENZA DÍAZ VALERO

D^a. MARÍA JOSEFA GÓMEZ CHAPARRO

SECRETARIO

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En la localidad de Alhambra, a **cuatro de marzo de dos mil diez**, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Ramón Gigante Marín.

No asiste D. JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha 29 de enero de 2010, sin enmienda.

SEGUNDO. APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MANCOMUNIDAD VALLEHERMOSO.-

Por la Secretaría se comunica que, de acuerdo con el art. 43.4 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades locales de Castilla-La Mancha, el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad Vallehermoso ha sido informado por la Consejería de Administraciones Públicas y la Diputación Provincial, teniendo fecha de entrada en la sede de la Mancomunidad de 26 de noviembre de 2.009 y 27 de noviembre de 2.009 respectivamente. Tanto Junta de Comunidades como Diputación informan favorablemente el proyecto de Estatutos, si bien se proponen rectificaciones en parte de su articulado.

La Comisión Gestora de la Mancomunidad Vallehermoso en reunión de fecha 23 de febrero de 2010 acuerda modificar el proyecto de Estatutos de conformidad con



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

los informes anteriormente citados y remitir la nueva redacción a los municipios integrantes de la misma para que mediante acuerdo plenario se apruebe la nueva redacción de los estatutos y se designe, en el mismo acuerdo, el representante legal en la Mancomunidad (art. 43.6 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha).

En virtud de lo anterior, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la nueva redacción del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad Vallehermoso de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Comisión Gestora en sesión de fecha 23 de febrero de 2010.

SEGUNDO.- Designar como representante legal del Ayuntamiento de Alhambra en la Mancomunidad Vallehermoso a D. Ramón Gigante Marín, actuando como suplente D. Francisco Gómez Horcajada.

TERCERO.- INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA BASICA EN POZO DE LA SERNA DE ACUERDO CON EL PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2006/2010 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.-

Vista la necesidad de iniciar la construcción de una piscina básica en el anejo de Pozo de la Serna y de acuerdo con lo dispuesto en el escrito remitido con fecha de 25 de febrero de 2010 por la Consejería de Educación y Ciencia para la financiación de la misma, el Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la construcción de una piscina básica en el Anejo de Pozo de la Serna, incluida en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas 2006/2010.

SEGUNDO.- Que los terrenos son propiedad municipal y se ponen a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia para la realización de la obra proyectada.

TERCERO.- Que los terrenos no son gravados por ninguna servidumbre legal (afectación de carretera, ferrocarril, río...), ni física (líneas eléctricas, de agua, saneamientos, etc.).

CUARTO.- Que el Ayuntamiento se compromete a la conservación, uso y gestión futura de la citada actuación, así como de la construcción de los accesos, jardinería exterior y obras de urbanización.

QUINTO.- Que el importe del impuesto de construcciones, instalaciones y obras será satisfecho por el Ayuntamiento a sí mismo (accesos, acometidas de agua, energía eléctrica y alcantarillado) por ser de competencia municipal.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEXTO.- Que el terreno propuesto tiene los accesos pavimentados a la cota necesaria para la nueva construcción, existiendo a pie de parcela las acometidas de energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, con la potencia, caudal, cota y dimensiones suficientes para la instalación proyectada, comprometiéndose el Ayuntamiento a realizar y financiar a su cargo todas las acometidas necesarias a pie de parcela: energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, con la potencia, caudal, cota y dimensiones suficientes para la instalación proyectada, así como a ejecutar y financiar todos los accesos pavimentados necesarios a la cota prevista. Estas acometidas se realizarán durante el transcurso de las obras, de manera que cuando se termine ésta, se disponga de todos los servicios urbanístico necesarios y de acceso pavimentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

ASESORA

D^a MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, siendo las veintiuna horas del día veintidós de abril de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de abril de 2010.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 8 de abril de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D^a. ISABEL LEON RODADO**, para reforma y terminación de construcción del inmueble sito en Plaza de la Diputación, nº 4. A su terminación deberá de quedar debidamente pintada o encalada en color ocre o blanco.
- A **D. RAFAEL ALMARCHA CANDELAS**, para construcción de nave agrícola de 72 m² en parcela 3, polígono 104. Antes de la ejecución de la construcción se presentará en este Ayuntamiento certificado de los técnicos de dirección de obras.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D.. DIEGO TRUJILLO LEON** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de Basura, con número de referencia 9100993524.42 del inmueble sito en c/ Navarra al estar deshabitado y por tanto no generar basura. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la anulación del recibo.
- De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA** se resuelve conceder una ayuda de 4.000 euros para señalización turística conforme a la normativa regional, de acuerdo con la Orden de 23 de septiembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las Ayudas para Actuaciones de Promoción Turística e Inversiones en Infraestructura Turística (DOCM núm. 197 de 08-10-2009). La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

Primero.- Aceptar la ayuda concedida por Resolución del Delegado Provincial de cultura, turismo y Artesanía para señalización turística conforme a la normativa regional.

Segundo.- Solicitar un anticipo a cuenta de la ayuda concedida del 50% de acuerdo con lo establecido en el punto Sexto de la Resolución de 24 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Turismo y Artesanía.

- Por la **DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA** se informa, respecto a los daños producidos por las lluvias acaecidas a los accesos a la N-340 a su paso por Alhambra, que se ha procedido a la inspección técnica de la Red de carreteras del Estado en la provincia de Ciudad Real y por ello se han realizado los oportunos estudios para evaluar el estado de la zona mencionada, de tal forma que tomarán las medidas paliativas que estimen oportunas, siempre que las partidas presupuestarias destinadas a este fin lo permitan y cuando las circunstancias meteorológicas sean favorables.
- De **D. NICOLAS CHAPARRO MERINO Y VEINTINUEVE FIRMANTES MÁS** se solicita, como propietarios de terrenos e inmuebles en la zona conocida como "Corrales" en el Barrio de San Antón, que se asfalte el camino y calles que



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

conducen a las citadas propiedades. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda realizar el arreglo de los caminos y calles siempre que las partidas presupuestarias destinadas a este fin lo permitan.

- De **D. ANGEL GOMEZ RUIZ** se solicita la devolución de los tres últimos trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula CR-1778-J, dado que el vehículo fue dado de baja el 31/03/2010 según certificado de baja expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico adjunto al escrito. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 25,56 euros.
- De **D. PEDRO ANGEL LUNA ARIZA**, Director del C.P. Sagrado Corazón de Pozo de la Serna, se relatan unos actos de vandalismo por menores en los anexos al Colegio con fecha de 20/04/2010. Dado que este municipio carece de policía local, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA remitir copia del escrito a la Guardia Civil para que tomen las medidas que estimen pertinentes.
- De **D. PEDRO ANGEL LUNA ARIZA**, Director del C.P. Sagrado Corazón de Pozo de la Serna, se solicita la reparación de la valla perimetral del Colegio y la cubrición y reparación del cuadro de luz ubicado en la entrada del Colegio. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA dar orden a los servicios municipales para que se proceda a la reparación de los elementos señalados.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

ASESORAS

D^a MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

SECRETARIO

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, siendo las veintiuna horas del día veinte de mayo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día seis de mayo de 2010.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día seis de mayo de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D^a. JULIANA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ**, para la colocación de cuatro ventanas en el inmueble sito en Calle Don Gaspar, nº 1 de Pozo de la Serna.
- A **D. JOSE TORRIJOS GOMEZ**, para reparación de parte de inmueble afectado por las lluvias sito en Calle Jesús, nº 18. El cerramiento a su terminación deberá de quedar debidamente pintado o encalado en color ocre o blanco.
- A **D. AMALIO RODADO COMENDADOR**, para demolición de muros de solar y construcción de zuncho corrido de hormigón y cerramiento de solar sito en Calle Prim, nº 12. El cerramiento a su terminación deberá de quedar debidamente pintado o encalado en color ocre o blanco.
- A **D. EMERITO GOMEZ GOMEZ** para reforma de panteón sito en el cementerio municipal.
- A **D. ANICETO NAVARRO TORRIJOS** para quitar cenefa y colocar nuevo rodapié en inmueble sito en Calle Gorgotija, nº 16.
- A **D. ROGELIO GOMEZ JIMÉNEZ**, para reforma interior de vivienda sita en Calle Beato Juan de Avila, nº 10.
- A **D. PEDRO GONZALEZ GOMEZ**, para pequeña reforma que ha quedado paralizada en inmueble sito en Calle Padre Balbuena, nº 12.
- A **D. VALENTIN GOMEZ-PIMPOLLO MOYA**, para picado y enfoscado de fachada y colocación de cubierta en inmueble sito en La Calera.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- **A D. MARCIAL RODADO GOMEZ**, para cambio de puerta de acceso en inmueble sito en Calle Castillo, nº 24.
- **A D. ANTONIA SORIA JIMÉNEZ**, para reposición de tejas de cubierta en inmueble sito en Calle La Cruz, nº 2.
- **A D. ANTONIO PALACIOS GALERA**, para arreglo de dos habitaciones del inmueble sito en Calle Tercio San Fermín, nº 31.
- **A D. ISIDORA CHAPARRO PARRA**, para arreglo de tejado en inmueble sito en Calle Gorgotija, nº 8.
- **A D. MARTIN CAÑADAS DEL OLMO**, para construcción de porche en inmueble sito en Calle Las Viñas, nº 1 de Pozo de la Serna.
- **A D^a MARIA DE LOS REMEDIOS GRANADOS RODRÍGUEZ**, para arreglo de muro de jardín y acceso al inmueble sito en Calle Tercio San Fermín, nº 53.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA A INSTANCIAS DE D. FRANCISCO DIAZ DIAZ.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad requerir a D. FRANCISCO DIAZ DIAZ la presentación del correspondiente proyecto técnico para hacer vivienda interior en inmueble sito Calle Escuelas, nº 4 de Pozo de la Serna, dado que las obras afectan a las estructura básica del inmueble.

DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTO HOTELERO CON PISCINA Y ZONA DEPORTIVA EN POLÍGONO 255, PARCELA 5, A INSTANCIAS DE HOTELES MATIAS ISIDORO S.L.U.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, reunida el 28 de abril de 2010, según el cual NO SE OTORGA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA al expediente, y visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad denegar a Hoteles Matías Isidoro S.L.U. licencia de obras para la construcción de establecimiento hotelero con piscina y zona deportiva, al no cumplir lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, el Decreto 242/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico, y demás normativa aplicable.

INICIO EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA PARA INSTALACIÓN DE TORRE DE MEDICIÓN EÓLICA, PROMOVIDA POR GAMESA ENERGÍA, S.A.

Vista la solicitud presentada por D. Fernando Domingo Triadó, en calidad de gerente de la delegación Centro-Sur de GAMESA ENERGÍA, S.A., con el objeto de obtener la calificación urbanística y la correspondiente licencia urbanística para la instalación de torre de medición eólica en la parcela 7 polígono 210 de Alhambra, calificada como suelo rústico de reserva, estimando que la mejor ubicación para el mismo es en suelo rústico.

De conformidad con el artículo 43 del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, por medio de la presente la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA abrir un período de información pública de veinte días mediante la publicación de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha* y en el *Diario Lanza*.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **D. FRANCISCO GIGANTE ROBLES** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de Basura, con número de referencia 9100993314.90 del inmueble sito en C/ Navarra, nº 63. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la anulación del recibo.
- De **D. FRANCISCO GÓMEZ RODADO** se solicita la devolución de los tres últimos trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula A-6140-BX, dado que el vehículo fue dado de baja el 04/03/2010 según certificado de baja expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 25,56 euros.
- De **D^a. LUCÍA NAVARRO MARÍN** se solicita la devolución de los dos últimos trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula M-0486-TT, dado que el vehículo fue dado de baja el 28/04/2010 según certificado de baja expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 17,04 euros.
- De **D. IOAN INGRAD** se solicita la anulación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula 9422CYZ, dado que el vehículo fue dado de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la anulación del recibo del IVTM con número de referencia 9100998662.58.
- De José Luís Sánchez, gerente de **SAT VALLEHERMOSO 9892**, se solicita la anulación del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula M-2831-UW por duplicidad en el pago. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 42,28 euros.
- De **COCAM ALHAMBRA S.L.**, se solicita la anulación del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula CR-5313-W por duplicidad en el pago. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 71,94 euros.
- De **D. JUAN MOLINA MEDINA** se solicita la anulación del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula CR-3487-D, dado que el vehículo fue dado de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la anulación del recibo del IVTM con número de referencia 9100998672.36.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previo declaración de Urgencia, pasó a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA DE 1.900 EUROS DEL PROGRAMA “LOS LEGADOS DE LA TIERRA 2010”.-

Habiendo sido propuesta la entidad local como beneficiaria de una ayuda de 1.900 euros destinada para el desarrollo de exposiciones fotográficas, convocada por Orden de 11 de diciembre de 2009, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda :

Primero.- Aceptar la subvención propuesta de 1.900 euros dentro del programa “Los legados de la tierra 2010”.

Segundo.- Comprometer al Ayuntamiento de Alhambra a aportar el porcentaje que le corresponde de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora.

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA DE 4.780,40 EUROS PARA DOTACIÓN Y MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE CASTILLA-LA MANCHA, 2010.-

Habiendo sido propuesta la entidad local como beneficiaria de una ayuda de 4.780,40 euros destinada a la dotación y mejora del equipamiento bibliotecario, convocada por Orden de 24 de octubre de 2009, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda :

Primero.- Aceptar la subvención propuesta de 4.780,40 euros para la dotación y mejora del equipamiento de la biblioteca de Alhambra.

Segundo.- Comprometer al Ayuntamiento de Alhambra a aportar el porcentaje que le corresponde de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

SECRETARIO

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, siendo las ocho horas del día seis de mayo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintidós de abril de 2010.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 8 de abril de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. JOSÉ MARTÍN RUIZ**, para reforma interior de tabique en inmueble sito en C/ La Cruz, nº 4.
- A **D. CARMELO GÓMEZ SORIA** exclusivamente para la demolición del inmueble sito en C/ Cardenal Monescillo, nº 26 de la Localidad, no pudiendo realizar movimientos de tierra ni ninguna otra construcción. Se autoriza de forma provisional el vallado de la zona demolida.
- A **D. JUAN GARRIDO RODADO**, para reforma de planta alta para vivienda en C/ Jiménez, nº 11 de la Localidad.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

EXPEDIENTE DE LICENCIAS DE OBRAS A INSTANCIAS DE D^a ELIA ANTONIA GIGANTE JIMÉNEZ PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y GARAJE EN C/ CASTILLA LA MANCHA, 2.

Visto el acuerdo de la Comisión de Patrimonio Histórico de fecha 15 de abril de 2010, según el cual no se autoriza la propuesta presentada para la construcción de dos viviendas unifamiliares y garajes, requiriéndose para su subsanación la sustitución del balcón situado encima de la puerta principal por ventana, y dado que la Junta de Gobierno Local entiende que la propuesta presentada es conforme a la arquitectura local, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda solicitar a la Comisión de Patrimonio Histórico que autorice la actual propuesta presentada al entender que es conforme con las características urbanísticas del municipio.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D^a. INMACULADA RODRÍGUEZ FERNANDEZ** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de Basura, con número de referencia 9100993712.97 del inmueble sito en c/ Mediodía de Pozo de la Serna por duplicidad del recibo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la anulación del recibo.
- De **D^a. JUANA PALOMO GOMEZ** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de Basura, con número de referencia 5002285256.77 del inmueble sito en c/ Castillo, nº 54 por error del recibo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la anulación del recibo.
- De **D. LOPE TORRIJOS GOMEZ** se solicita la anulación del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, con número de referencia 9100998575.41 del vehículo matrícula V-3406-EY por error del recibo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la anulación del recibo.
- De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANIA** se resuelve conceder una ayuda de 1.700 euros para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia, de acuerdo con la Orden de 24 de octubre de 2009 (DOCM núm. 214 de 03-10-2009). La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Primero.- Aceptar la ayuda concedida por Resolución del Delegado Provincial de cultura, turismo y Artesanía para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia.

Segundo.- Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que les puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local las deudas, en concepto de reintegro de subvenciones, que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de convocatoria puedan derivarse.

- De **D. PEDRO ANGEL LUNA ARIZA**, Director del C.P. Sagrado Corazón de Pozo de la Serna, se comunica acuerdo del Consejo Escolar del C.P. Sagrado Corazón en el que se deja en suspenso la decisión de no ceder las instalaciones del centro para la realización de las Actividades Extracurriculares, y se solicite que el Ayuntamiento tome alguna medida para evitar daños y situaciones de riesgo durante la prestación de las citadas actividades. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada. Asimismo, se informa al Consejo Escolar del C.P. Sagrado Corazón que durante la prestación de las Actividades Extracurriculares los responsables de lo que ocurra durante las mismas son los monitores, rogándoles que ante cualquier problema o incidencia con los mismos se comunique a este Ayuntamiento.
- De **D. FRANCISCO DÍAZ DÍAZ** se solicita autorización de enganche en la red general de alcantarillado del inmueble sito en la calle Cubero, nº 1 de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar lo solicitado.
- De **D. FRANCISCO DÍAZ DÍAZ** se solicita autorización para realizar la acometida de agua potable en el inmueble sito en la calle Escuelas, nº 4 de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar lo solicitado.
- De **D. FRANCISCO DÍAZ DÍAZ** se solicita autorización para realizar la acometida de agua potable en el inmueble sito en la calle Cubero, nº 1 de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar lo solicitado.
- De D^a Enriqueta Torrijos Robles, Presidenta de la **ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE ALHAMBRA**, se solicita autorización para la utilización del Centro Social Polivalente para la realización del taller de aeróbic los meses de mayo a junio, los martes y jueves de 18 a 19 horas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De D^a Enriqueta Merino Torrijos, Presidenta de la **ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA "VIRGEN DE FÁTIMA"**, se solicita autorización para la utilización del Centro Social Polivalente para la realización del taller de aeróbic los meses de mayo a junio, los martes y jueves de 19 a 20 horas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRESIDENCIA** se resuelve conceder una ayuda de 15.000 euros para pavimentación de la calle Horcaperros y otra ayuda de 11.000 euros para construcción de la plaza de la Iglesia en Pozo de la Serna, todo ello concargo al Fondo de Acción Especial. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

Primero.- Aceptar las siguientes ayudas concedidas con cargo al Fondo de Acción Especial:

- 15.000 euros para pavimentación calle Horcaperros.
- 11.000 euros para construcción de la Plaza de la Iglesia en Pozo de la Serna.

Segundo.- Las citadas obras se ejecutarán por la propia Administración.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias que tratar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por **D. FRANCISCO GIGANTE** se propone el iniciar el procedimiento para la aprobación del Reglamento regulador del uso y arrendamiento de la edificación municipal conocida como “Casa Melilla”. El reglamento determinará, entre otros aspectos, que el arrendamiento tendrá un coste diario de 130 euros, previo depósito de una fianza de 300 euros. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda iniciar la tramitación para la aprobación y entrada en vigor del Reglamento regulador del uso y arrendamiento de la Casa Melilla.
- Por **D. FRANCISCO GIGANTE** se propone aumentar el hecho imponible de los derechos funerarios a 1.000 euros cada fosa. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda iniciar el procedimiento para la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Cementerio, con el siguiente contenido:
“Artículo 7.- Epígrafe Único.- Asignación de sepulturas y espacios para enterramientos:
1. Sepulturas perpetuas: 1.000 euros.
2. Asignación espacios: 30 euros.”
- Por el **SR. ALCALDE** se presenta informe que recoge la necesidad de realizar una serie de reparaciones en el ascensor del Ayuntamiento, redactado por la empresa A.Embarba, S.A. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda realizar las reparaciones indicadas a través de los operarios municipales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

ASESORAS

D^a MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

SECRETARIO

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de junio de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día tres de junio de 2010.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día seis de mayo de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. BALBINO TORRIJOS PELAEZ**, para el arreglo de cuarto de baño en el inmueble sito en Calle Calvario, nº 10 de Alhambra.
- A **D. JOSE ANTONIO VILLAMAYOR DIAZ**, para colocación de portada metálica en inmueble sito en Calle Mayor, nº 58 de Pozo de la Serna.
- A **D. PEDRO RAMÓN SEVILLA CAÑADAS** para colocación de portada, poner suelo y enlucir cocina en inmueble sito en Calle San Antón, nº 4 de Pozo de la Serna.
- A **D^a. RAMONA LORENTE SEVILLA** para cambio de tejas, levantar cubierta y subir muro de fachada en inmueble sito en Calle Escuelas, nº 3 de Pozo de la Serna.
- A **D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ VIVAR** para repasar tejado y hacer cámara de aire en inmueble sito en Calle Cardenal Monescillo, nº 3 de Alhambra.
- A **D^a. CARMEN PALACIOS GOMEZ** para colocación de techo en habitación del inmueble sito en Calle Castillo, nº 12 de Alhambra.
- A **D. RAMON RUIZ JIMÉNEZ** para enfoscado de pared en inmueble sito en Calle Mirador de la Gorgotija de Alhambra.
- A **D^a. PETRA MAYORALAS RODADO** para cambiar tejas en inmueble sito en calle La Paz, nº 8 de Alhambra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- A **D^a. MARIA DE LOS REMEDIOS GRANADOS RODRÍGUEZ** para construcción de muro de hormigón para contención de tierras en inmueble sito en Calle Tercio San Fermín, nº 53 de Alhambra.
- A **D^a. JOSEFA MORENO DE LA FUENTE** para construcción de muro de contención en inmueble sito en Calle Tercio San Fermín, nº 43 de Alhambra.
- A **D. SANTIAGO ALHAMBRA DURO** para cambio de tejas en inmueble sito en Calle Virgen de Fátima, nº 5 de Alhambra.
- A **D. PEDRO TORRIJOS DE LA FUENTE** para reforma de cuarto de baño y cambio de tejas en inmueble sito en Calle Gorgotija, nº 19 de Alhambra.
- A **D^a. JOAQUINA MATEOS-APARICIO PLANA** para construcción de nave agrícola de 30 m2 en parcela 56, polígono 59 del t.m. de Alhambra. Tendrá que retranquear la nave hasta 15 metros respecto a los linderos.
- A **D. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ** para elevación de planta en vivienda familiar aislada sita en parcela 51, polígono 181 del t.m. de Alhambra.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDAD A INSTANCIAS DE D^a. FRANCISCA MARIA TORRES BELLÓN PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PARA ADAPTARLA A CASA RURAL.

Por D^a. Francisca María Torres Bellón se solicita licencia para establecimiento y ejercicio de la actividad de casa rural en inmueble sito en polígono 163, parcela 10 del t.m. de Alhambra, para lo cual se adjunta diversa documentación.

Por el Sr. Secretario se informa de la necesidad de que se acompañe Proyecto técnico de la actividad que se pretende ejercer en cumplimiento con la normativa urbanística de Castilla-La Mancha aplicable y pueda así ser debidamente informado y tramitado el expediente, no siendo válido el anteproyecto que se adjunta al carecer de los requisitos mínimos exigidos por las disposiciones vigentes.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en reunión mantenida con la solicitante se acordó que sea ella la que directamente presente la documentación a los órganos de la Junta de Comunidades que deban informar, y una vez compruebe la viabilidad jurídica del expediente presente el correspondiente proyecto. De esta forma se evitaría la solicitante el costear un proyecto técnico sin saber a ciencia cierta si se le podrá conceder los permisos pertinentes.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la devolución de la documentación presentada por la solicitante.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. JESÚS FERNÁNDEZ VIVAR** se solicita la devolución del recibo de la Tasa de Basura del inmueble sito en C/ Grupo San Bartolomé, nº 14 por estar deshabitada. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la devolución del recibo.
- De **D. PEDRO ANTONIO LEON GIGANTE** se solicita la devolución de los dos últimos trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula CR-6807-M, dado que el vehículo fue dado de baja el 20/04/2010 según certificado de baja expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 17,04 euros.
- De **D^a. PETRA CLEMENTE HIDALGO** se solicita la devolución de los tres últimos trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula CR-7045-T, dado que el vehículo fue dado de baja el 18/03/2010 según certificado de baja expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 25,56 euros.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **D. JORGE CHAPARRO GOMEZ** se solicita la anulación del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula M-0673-UL por duplicidad en el pago. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la devolución de 71,94 euros.
- De **D. JESÚS TORRIJOS DE LA FUENTE** se solicita autorización para realizar la acometida de luz eléctrica en el inmueble sito en Calle Navarra, nº 55 de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder autorización para la acometida de luz eléctrica en el inmueble citado.
- De **D. JESÚS NAVARRO ORTIZ**, sacerdote delegado de la Pastoral Juvenil del Arciprestazgo del Campo de Montiel, se solicita autorización para realizar un acto el día 20/06/2010 en el exterior del templo parroquial o en la Plaza. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar el acto.
- De **D. VICENTE ANGEL ARROYO LILLO** se solicita el importe correspondiente a la Ayuda por Natalidad por el nacimiento de su hija Ainoa Arroyo Donado el 08/06/2010. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 1.200 euros.
- De **D^a. ESTHER GARRIDO RODADO** se solicita el importe correspondiente a la Ayuda por Natalidad por el nacimiento de su hija Fátima Bustos Garrido el 01/06/2010. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 1.200 euros.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias que tratar.

A continuación el Sr. Alcalde hace referencia al Secretario de la Corporación manifestando que, aunque es una buena persona, existe un retraso en la contabilidad del Ayuntamiento que va a suponer que la Junta de Comunidades recorte un porcentaje en la cuantía de las subvenciones. Asimismo, dicho retraso está impidiendo la concesión de un préstamo para el Ayuntamiento. Por todo ello ha decidido que el Sr. Secretario tiene que optar bien por renunciar a su puesto de trabajo o en caso de negativa se le abrirá expediente sancionador y se le reducirá el complemento específico de su salario.

El Secretario de la Corporación manifiesta su sorpresa por la intervención del Sr. Alcalde, sobre todo considerando que hace dos días estuvo hablando con él personalmente y no le mencionó nada sobre este asunto, y teniendo en cuenta que nunca en los años que lleva desempeñando sus funciones en este Ayuntamiento no se le ha advertido del más mínimo problema sobre el desempeño de las funciones del Secretario-Interventor. Esta aptitud del Sr. Alcalde sirve para confirmar el desprecio con el que ha venido tratando a todos los empleados de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

El Sr. Alcalde interviene exponiendo que con Pepillo, Jorge y Alberto no tiene ningún problema.

Continúa el Secretario-Interventor manifestando que a fecha de hoy nos estamos poniendo al día con las cuentas municipales gracias al apoyo de una empresa externa que se dedica a la asistencia técnica a los municipios de la provincia, tal como vienen haciendo otros Ayuntamientos de la provincia.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que la llevanza de la contabilidad es una obligación del Secretario, y por tanto no debería el Ayuntamiento pagar a ninguna empresa para ello.

El Secretario a continuación manifiesta que ya se ha advertido al Sr. Alcalde en repetidas ocasiones de la situación contable así como que el personal actual para el ejercicio de las tareas administrativas, jurídicas y financieras es insuficiente (sólo un administrativo y un secretario-interventor), lo que obliga a éste secretario-interventor a realizar funciones que no son propias de su puesto de trabajo, proponiéndole consecuentemente la incorporación al menos de un auxiliar administrativo para que descargue al secretario-interventor de funciones que no son propias de su puesto de trabajo. Asimismo, los periodos de vacaciones o bajas por enfermedad o accidente de los empleados de este Ayuntamiento no son cubiertos por personas de similar categoría profesional, a lo que hay que añadir que es frecuente que este Secretario-Interventor pase semanas sin ver en las dependencias municipales al Sr. Alcalde, lo cual dificulta el examen y tratamiento de los asuntos municipales. Por otro lado, no hace falta señalar que cada vez las exigencias y los controles a los que se someten a los Ayuntamientos son más numerosos y complejos. Todas estas circunstancias hacen que sea muy difícil la llevanza de todos los asuntos municipales por la plantilla de personal actual.

Tras esta intervención el Sr. Alcalde mueve la cabeza mostrando su negativa a lo expuesto por el Secretario-Interventor.

A continuación interviene nuevamente el secretario-interventor manifestando que a todo lo anterior hay que añadir la vacante que se produjo de más de dos meses del puesto de secretario-interventor en el momento que tomó posesión, todo un mundo para un Ayuntamiento que gran parte de las tareas técnico-jurídicas dependen del secretario-interventor. Por todo esto pregunta al Sr. Alcalde si lo manifestado al comienzo es una decisión firme o bien lo que pretende es que se dé algún tipo de explicación.

El Sr. Alcalde responde que está todo ya decidido y que ahora o como más tarde el lunes el Secretario-Interventor tiene que decidir si renuncia a su puesto de trabajo o bien se le abrirá expediente sancionador y se le reducirá el complemento específico.

El Sr. Secretario-Interventor manifiesta que en este momento y con estas formas no puede tomar ninguna decisión, que se lo pensará.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

SECRETARIO

D. DOMINGO JIMÉNEZ MORENO

En Alhambra, a quince de julio de dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **HERMANOS ROMERO CONSTRUCTORES, S.L.** se solicita la devolución de la Fianza Definitiva que en su día se constituyó con motivo de la adjudicación de la obra Construcción de Centro de Usos Múltiples, una vez efectuada la recepción definitiva de las obras el día 24 de marzo de 2009. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad proceder a la devolución de la Fianza Definitiva.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **DÑA. FRANCISCA MARIA TORRES BELLÓN**, aportando informe de la Delegación Provincial de Turismo y Artesanía referente al proyecto de una casa rural por el que se cataloga como CASA RURAL DE DOS ESPIGAS, así como el anteproyecto rectificado según se solicitaba para la reanudación de los trámites. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su informe.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. FRANCISCO DIAZ DIAZ**, para reformar almacén y convertir en cochera en inmueble sito en C/ Cubero, nº 1 de Pozo de la Serna.
- A **D. SANTIAGO PEREZ LORENTE**, para detejar y retejar habitación y enlucido en inmueble sito en C/ Iglesia, nº 4 de Pozo de la Serna.
- A **DÑA. MARIA JOSEFA VINUESA FERNANDEZ**, para reforma de cocina y cuarto de baño, solado de zaguán y dos habitaciones en inmueble sito en C/ Iglesia, nº 24 de Pozo de la Serna.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS DE ALHAMBRA Y CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACEN MUNICIPAL – II FASE CORRESPONDIENTES AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2.010.-

La Junta de Gobierno Local, vista la certificación de obra nº 1 correspondiente a la REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS DE ALHAMBRA Y CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACEN MUNICIPAL – II FASE, incluidas dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2.010, y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 1 de REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS DE ALHAMBRA por importe de 29.217,14 euros.
2. Aprobar la factura por importe de 29.217,14 euros, expedida por la empresa constructora Amalio Rodado, S.L.
3. Aprobar la certificación de obra nº 1 de CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACEN MUNICIPAL – II FASE por importe de 25.444,19 euros.
4. Aprobar la factura por importe de 25.444,19 euros, expedida por la empresa constructora Forjados El Castillo.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario-Accidental, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-ACCTAL.,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Domingo Jiménez Moreno



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

SECRETARIO

D. DOMINGO JIMÉNEZ MORENO

En Alhambra, a veintinueve de julio de dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **ASOCIACION ALTA GUADIANA MANCHA**, se remite notificación de subvención para el proyecto municipal presentado en por este Ayuntamiento en dicha Asociación, solicitando la **ACEPTACIÓN** de forma expresa de la subvención concedida para el Acondicionamiento de subida a antigua Vía Romana. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad lo siguiente:
1º.- Aceptar de forma expresa la subvención concedida con número de expediente **L1302.0.322.021**, con Título: **ACONDICIONAMIENTO DE SUBIDA A**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ANTIGUA VIA ROMANA en los términos que figuran en la notificación, y por la cuantía de 22.307,31 € aprobados en la resolución.

2º.- Adoptar el compromiso expreso de hacer efectiva mediante transferencia, en un plazo no superior a una semana a contar desde la fecha de ingreso por parte de la Asociación de la ayuda concedida por la ejecución del proyecto **ACONDICIONAMIENTO DE SUBIDA A ANTIGUA VIA ROMANA**, la aportación de 3.346,10 € en concepto de cuota de funcionamiento.

- **DE LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y JUSTICIA**, por la que se formula propuesta de ayuda con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local por el Director General de Administración Local para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 por la cuantía de 25.000,00 € para 2011, y 35.000,00 € para 2012, para la Adquisición de Retropala para Rehabilitación de Caminos Afectados por Fenómenos Meteorológicos. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda lo siguiente:

1.- Aceptar la ayuda con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, propuesta por el Director General de Administración Local, equivalente a 25.000,00 € para el año 2011 y 35.000,00 € para el año 2012, para la Adquisición de Retropala para Rehabilitación de Caminos Afectados por Fenómenos Meteorológicos.

2.- Adoptar el compromiso por parte de este Ayuntamiento de aportar toda la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 de la citada Orden de 30/03/2010, y noveno de la Resolución 06/04/2010, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta propuesta.

- **DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER**, solicitando ayuda económica. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder una ayuda de 150 €, como viene siendo habitual cada año por estas fechas.
- **DE ELACÓN, S.A.**, presentando proyecto para iniciar la construcción de una línea aérea de media tensión de 20 Kv en el término municipal de Alhambra, para su remisión al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha con objeto de dar inicio al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, al estar dicha línea sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental por la Ley 4/2007, de 8 de marzo. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda remitir la documentación presentada al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- **DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA**, remitiendo acuerdo de no autorizar la realización de las obras solicitadas por D^a. Elia Antonia Gigante Jiménez, en c/ Castilla La Mancha, 2, ratificándose en su acuerdo de 20 de abril de 2010 en el que se concluía "...no autorizar la nueva propuesta presentada, debiendo presentar nuevo alzado que recoja y cumpla



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

con el siguiente requisito aún pendiente de subsanar: Sustitución del balcón situado encima de la puerta principal por ventana. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda notificar el escrito de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura a D^a. Elia Antonia Gigante Jiménez.

- De **D. AGUSTIN MAYORALAS DE LA FUENTE**, se solicita la anulación del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula V-3406-EY por duplicidad en el pago. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la anulación del recibo del IVTM con número de referencia 5002333773. 29.
- De **D^{ña}. VICENTA OREJON ALAMO** se solicita la anulación del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula V-8509-FZ, dado que el vehículo fue dado de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico con fecha 27 de agosto de 2009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA proceder a la anulación del recibo del IVTM con número de referencia 5002333736. 73.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario-Accidental, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-ACCTAL.,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Domingo Jiménez Moreno



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

SECRETARIO
D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a ocho de abril de dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. VICENTE ALHAMBRA DURO**, exclusivamente para demoler el inmueble sito en C/ Navarra, nº 76. No se podrá realizar cimentación ni obra alguna sin la previa licencia municipal.
- A **D. JOSE ANGEL RODRÍGUEZ DONADO**, para colocar techo en cocina del inmueble sito en c/ Escuelas, s/n de Pozo de la Serna.
- A **D. EUGENIO VALERO VALERO**, para quitar teja plana y colocar teja mixta y colocar parches de cemento en patio del inmueble sito en c/ Escuelas, s/n de Pozo de la Serna.
- A **D. JULIÁN CHAPARRO TORRIJOS**, para quitar teja curva y colocar teja mixta en inmueble sito en c/ Jiménez, nº 36.
- A **D. EUGENIO MARTIN OREJON**, para reparación de chimenea y blanqueo de fachada y corral en inmueble sito en c/ Jiménez, nº 38.
- A **D. ISIDRO TRUJILLO MUÑOZ**, para construcción de establo de caballos en semilibertad en polígono 134, parcela 29, de acuerdo con el proyecto redactado por D. Juan Vicente Marín García-Cervigón visado con fecha de 29/10/2008. La obra y el ejercicio de la actividad estará condicionada al cumplimiento de las siguientes medidas correctoras:
 1. La capa vegetal procedente de los primeros movimientos de tierra será dispuesta en acopios de hasta 1 m. de altura y utilizada posteriormente para la disposición de un pantalla vegetal perimetral a las instalaciones a base de especies arbóreas y arbustivas propias del entorno y de escasa necesidad hídrica.
 2. Los residuos inertes generados en la fase de construcción serán destinados a gestor autorizado.
 3. Las instalaciones deben quedar integradas en el entorno, por lo que se evitara exteriormente los materiales que provoquen brillos o reflejos.
 4. El abastecimiento de agua mediante “pozo” deberá ser autorizado para esta actividad por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
 5. Todas las instalaciones cubiertas de alojamiento del ganado serán de solera impermeable y contarán con un sistema de recogida de aguas residuales que se destinará a estercolero o a fosa estanca.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

6. Se dispondrá de un estercolero impermeable, con capacidad suficiente para almacenar el estiércol generado durante al menos tres meses y murete perimetral que evite rebosamientos y un sistema de recogida de lixiviados que serán destinados al propio estiércol o a fosa estanca.
7. En caso de aplicación sobre el terreno del estiércol como abono agrícola debe tenerse en cuenta la Resolución del 24-9-98, de la Dirección Gral. De la Producción Agraria, por la que se hace publico el Código de Buenas Practicas Agrarias de Castilla – La Mancha para la protección de aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen agrario (DOCLM de 1-10-98) y la Orden de 10-1-7, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el Programa de Actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario (DOCLM de 22-1-7).
8. El poseedor de los residuos peligrosos procedentes de tratamientos veterinarios (jeringuillas, envases vacíos de medicamentos, medicinas caducadas...) así como desinfectantes, insecticidas, raticidas..., además de almacenarlos adecuadamente hasta su entrega a gestor o recogedor-transportista autorizado, debe inscribirse en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente.
9. Los cadáveres de animales muertos en la explotación deben ser eliminados según la legislación vigente.
10. La afección directa a vegetación natural precisaría autorización de la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE D. JOSE LUIS OLIVER UCEDA PARA VALLADO PERIMETRAL DE PARCELA 47, POLÍGONO 47 DEL T.M. DE ALHAMBRA.

Vista la solicitud presentada por D. JOSE LUIS OLIVER UCEDA para vallado perimetral de 100 m2 de la parcela 47, polígono 22, y vistos los informes técnicos, dado que la finca se encuentra sujeta a protección arqueológica, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda requerir al solicitante para que solicite a la Delegación Provincial de Cultura, Turismo y Artesanía estudio de excavación realizado por un arqueólogo.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el estado de ruina inminente como consecuencia de la falta de mantenimiento y agotamiento de los materiales del inmueble sito en c/ Mayor, nº 4 de Pozo de la Serna, propiedad según datos catastrales de **D^a MARÍA JOSEFA CAÑADAS DEL OLMO**, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar de oficio del expediente contradictorio de declaración de peligro inminente del inmueble sito en c/ Mayor, nº 4 de Pozo de la Serna, propiedad según datos catastrales de D^a María Josefa Cañadas del Olmo.

SEGUNDO. El expediente se pondrá de manifiesto a los propietarios y demás titulares de derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, dándoles traslado, del informe técnico, para que en un plazo de 15 días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos, según se desprende del artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO. Adoptar medidas de seguridad y habitabilidad suficientes que permitan a sus ocupantes la permanencia en él, hasta que se adopte el acuerdo que proceda, proponiendo la adopción de medidas excepcionales de protección, tales como apeos o apuntalamientos que hayan de aplicarse con carácter inmediato.

- De **D.^a JOSEFA GOMEZ CHAPARRO** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de Basura, con número de referencia 9100993592.11 del inmueble sito en c/ Cardenal Monescillo, nº 22 al estar deshabitado y por tanto no generar basura. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la anulación del recibo.
- Del **INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA** se resuelve conceder una ayuda de 2.000 euros para la realización del Programa CLM Activa Joven, convocada por Resolución de 12 de diciembre de 2009 (DOCM núm. 247 de 21-12-09). La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

Primero.- Aceptar la ayuda concedida por Resolución del Delegado Provincial de la Junta de Comunidades para la realización del Programa CLM Activa Joven a favor del Ayuntamiento de Alhambra.

Segundo.- Remitir reformulación del programa propuesto al no cubrir la subvención concedida las expectativas previstas por el Ayuntamiento de Alhambra en los términos del artículo 16 de la Convocatoria.

- Del **SR. ALCALDE** se informa que el 9 de abril finaliza el contrato para la gestión de la EDAR de Alhambra, adjudicado en su día a la mercantil Isolux Corsan, proponiendo a la Junta de Gobierno adjudicar la gestión provisional mientras dure el proceso de nueva licitación de la EDAR a la empresa AQUAGEST, con un coste igual al facturado por la anterior concesionaria exceptuando las amortizaciones. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder la gestión accidental de la EDAR de Alhambra a la empresa AQUAGEST en los términos citados hasta nueva adjudicación del contrato de concesión del servicio de gestión de la EDAR.
- Por el **SR. ALCALDE** se informa que aun no han sido reparados los daños producidos por las lluvias acaecidas a los accesos a la N-340 a su paso por Alhambra, habiéndose formulado quejas de vecinos por provocar los citados accesos daños a vehículos particulares, y teniendo en cuenta que la conservación y mantenimiento de los citados accesos es competencia del Estado, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA solicitar nuevamente a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la pronta reparación de los accesos a la N-340 a su paso por Alhambra.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

No hay urgencias, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

ASESORAS

D^a MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a doce de agosto de dos mil diez, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **María Cruz Parra González**, para hacer habitación nueva y terraza en el inmueble sito en Calle D. Gaspar nº 11 de Pozo de la Serna.
- A **Juan Pérez Lorente**, para destejar y retejar de nuevo en el inmueble sito en Calle Mayor nº 5 de Pozo de la Serna.
- A **Casimiro García Abadillo González-Albo** para repaso de tejado y poner baldosas en hilera de patio en el inmueble sito en Calle Jiménez nº 6 de Alhambra.
- A **José Enrique Gómez Chaparro** para hundir pared de tapia y levantar nuevo muro en Calle Jiménez nº 18 de Alhambra
- A **Ramón Gigante De la FUENTE** para poner ventana 30 x 30 en inmueble sito en Calle Jiménez nº 50 de Alhambra
- A **ANA TORRIJOS JIMÉNEZ** para saneamiento de tejado y techos interiores en inmueble sito en Calle Jiménez nº 54 de Alhambra
- A **FRANCISCA ROBLES RODRÍGUEZ** para cambiar cenefa de fachada en inmueble sito en Calle Calvario nº 27 de Alhambra
- A **JOSEFA SANTOS ROBLES** para cambiar dos ventanas y una puerta en inmueble sito en Calle Calvario nº 14 de Alhambra
- A **GONZALO GÓMEZ SORIA** para arreglo de parte de tejado en inmueble sito en Calle Navarra nº 37 de Alhambra
- A **DEHESA EL LOBILLO** para arreglo y limpieza de tejado en el Caserío El Lobillo de Alhambra

2-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. VICENTE MAYORALAS HIDALGO** se solicita la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento tiene en vigor, por haber nacido su hijo Juan Mayoralas Arias el día 1 de agosto de 2010.La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda su concesión.
- De **TOMÁS TORRIJOS ROMERO** se solicita la anulación del recibo por tasa de recogida de basura al hallarse su vivienda sita en calle Castillo nº 52 deshabitada. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda su anulación.
- De **CARMEN GÓMEZ MORENO** se solicita la anulación de sendos recibos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes a los vehículos matrícula M-4064-YD y M-5423-OB por duplicidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la correspondiente anulación.
- De **MANUEL VALERO VALERO** se solicita autorización para realizar acometida a la red eléctrica en el inmueble ubicado en la calle Don Gaspar nº 4 de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, acuerda conceder autorización para la acometida a la red eléctrica en el inmueble citado.
- De **ISABEL LEÓN RODADO** se solicita autorización para realizar acometida a la red eléctrica en el inmueble sito en Plaza de la Diputación nº 14. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, acuerda conceder autorización para la acometida a la red eléctrica en el inmueble citado.
- De **MANUELA CASTAÑO SERRANO**, Gerente de la Mancomunidad La Mancha se solicita la disposición de un aula en el centro de internet el día 16 de agosto de 10:30 a 12:30 horas e interrupción de la jornada de trabajo de las personas relacionadas en la solicitud y que actualmente se encuentran trabajando para el Ayuntamiento de Alhambra, para la realización de un taller de orientación laboral .La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

ASESORAS

D^a MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a doce de agosto de dos mil diez, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asisten: D. FRANCISCO GIGANTE MOYA ; D^a MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **JOSÉ LEÓN DE LA FUENTE**, para hacer reforma interior en el inmueble sito en Calle Padre Balbuena nº 10.
- A **SANTIAGO LEÓN CHAPARRO**, para dar monocapa en fachada en el inmueble sito en Calle San Bartolomé nº 9.
- A **JOSÉ GONZÁLEZ BOLA**, para limpieza de tejado y quitar chimenea en inmueble de Calle La Paz nº 24.
- A **PETRA MAYORALAS RODADO**, para limpieza de tejado en inmueble sito en Calle La Paz nº 8.
- A **JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ NAVARRO**, para reforma de tejado en inmueble sito en Calle La Cruz nº3.
- A **TEÓGENES SORIA ALHAMBRA**, para limpieza de tejado en el inmueble sito en Calle La Paz nº 14.
- A **ANTONIO REINOSO JIMÉNEZ**, para arreglo de fachada en inmueble sito en Calle Jiménez nº52.
- A **JOSÉ GIGANTE TORRIJOS**, para arreglo de fachada en inmueble sito Calle Jiménez nº21.
- A **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.** para instalación de línea de postes a 5 m. de la línea de explanación del Camino de la Dehesa en terreno dependiente de este Ayuntamiento, para atención del servicio telefónico entre los municipios de La Solana y Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, examinado el informe técnico y el permiso concedido por acuerdo de la misma en sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre de 2008 acuerda la concesión del permiso.

2-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **DIEGO HORCAJADA TORRIJOS** se solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de conformidad con el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en ausencia de certificado de la minusvalía emitido por el órgano competente, acuerda requerir al interesado para que subsane su solicitud mediante la aportación del citado documento preceptivo.
- De **BELÉN PLATA CAMPILLO** se solicita licencia de uso o primera utilización del inmueble sito en Calle Constitución S/N de Pozo de La Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe favorable del Técnico municipal, acuerda la concesión de la licencia solicitada.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

ASESORAS

D^a MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a nueve de septiembre de dos mil diez, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Instancias varias.
- 4º.- Urgencias, ruegos y preguntas

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Propuesta de aprobación del proyecto “Mejora de caminos en el término municipal de Alhambra”. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el proyecto, que comprende los caminos que se denominan “La Solana”, “Barranco Hondo”, “Las Carretas”, “Carrizosa” y “Hornillo”, designados por este Ayuntamiento, por un importe total de 178.396,00 euros, e integrado en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales 2010-2013, **acuerda** por unanimidad:
1.- Aprobar el proyecto de “Mejora de caminos en el término municipal de Alhambra”, con un presupuesto total de 178.396,00 euros.
- De **D^a Dolores María Rabadán-Rodríguez Garrido**, en calidad de secretaria de la Hermandad de Donantes de Sangre, se solicita permiso para utilizar el Salón de actos del Centro Social el día seis de octubre de 17:00 a 10:00 horas de la noche. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, acuerda la concesión del permiso.
- De **Adrián Orejón Torrijos** se solicita la instalación de una placa de vado permanente en Calle La Paz nº 26 .La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la concesión de la autorización solicitada.
- De **Eusebio López-Villanueva García**, en representación de las cofradías de Jesús Nazareno, Virgen de los Dolores y Cristo de la Expiración, se solicita una ayuda económica “para seguir manteniendo vivas nuestras procesiones”. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la concesión de una ayuda económica de 300 euros.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DIEZ.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

ASESORAS

D^a MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veintitrés de septiembre de dos mil diez, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asisten: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN; D^a MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias
- 4º.-Instancias varias
- 5º.-Urgencias, Ruegos y Preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de septiembre de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- LICENCIAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario acuerda por unanimidad:

1.-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **BERNABÉ HIDALGO CHAPARRO** para arreglo de parte del tejado en inmueble de Plaza de la Diputación nº4.
- A **JESÚS GARRIDO CHAPARRO** para arreglo de fachada en inmueble sito en c/ Castillo nº 7.
- A **ENCARNACIÓN RODRIGUEZ DONADO** para arreglo de tejado y enlucido de pared en inmueble sito en c/ Mayor nº24 de Pozo de la Serna.
- A **JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ TORRIJOS** para reforma de vivienda en c/ Dulcinea nº 30.
- A **DOMINGO JIMÉNEZ MORENO** para construcción de vivienda unifamiliar de dos plantas, una vez recibido el permiso de intervención arqueológica y realizada la misma.

2.-Revisar la valoración de las obras autorizadas a **D. CARMELO GÓMEZ SORIA** y a **D. JOSÉ GIGANTE JIMÉNEZ** a los efectos de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

4.-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

4.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

4.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

4.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

5-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Asimismo, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, vistos los correspondientes informes técnicos y sanitarios, acuerda con la abstención de D.FRANCISCO GIGANTE MOYA la concesión a este último de licencia de apertura y funcionamiento para ejercer actividad de Bar.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

- De **AFAMMER** se solicita el Aula de adultos del Centro Social Polivalente para realizar curso de monitor de ludoteca los martes y jueves en horario de 16 a 18:30 horas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, acuerda la concesión del permiso.

- De **Juan Chaparro Palacios** se solicita la ayuda por natalidad por nacimiento de su hijo Rubén Chaparro Hidalgo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda por unanimidad la concesión de la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento tiene en vigor.

- De **FRANCISCO GÓMEZ CHAPARRO**, se solicita la devolución del último trimestre correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula CR-2770-K por baja del mismo .La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, vista la fotocopia del recibo debidamente liquidado y el certificado de destrucción del vehículo acuerda su devolución.

- De **VISITACIÓN TORRIJOS CHAPARRO**, se solicita la devolución de los recibos del Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana y rústica correspondientes al ejercicio 2010 al haber sido abonados por duplicado, aportando al efecto los recibos mencionados debidamente liquidados. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la devolución solicitada.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **SANTIAGO GONZÁLEZ TORRIJOS**, se solicita la baja por duplicidad del recibo correspondiente a la tasa por recogida de basura 2010. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la concesión de la baja solicitada.
- De **MARÍA DOLORES CHAPARRO HIDALGO**, se solicita la adaptación de la acera para acceso a su vivienda sita en Avda. Tercio San Fermín nº 38. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado para lo cual se iniciarán las actuaciones oportunas.
- De **JUAN CHAPARRO OREJÓN**, se solicita acometida a la red de agua potable en la calle Polígono 201, Parcela 117. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la concesión del permiso para la realización de la acometida solicitada.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D^a. MARÍA JOSEFA GÓMEZ CHAPARRO
D. JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ

En la localidad de Alhambra, a **dieciséis de noviembre de dos mil diez**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Presidente, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. Francisco Gigante Moya.

Asiste como Secretario D. Benigno García-Luengo Pensado, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veintiuna horas y cinco minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha veintinueve de octubre de 2010, sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos dictados desde el último Pleno celebrado. El Pleno se da por enterado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.

Visto el expediente tramitado para concertar una operación de crédito a largo plazo, y teniendo en cuenta las condiciones fijadas como mínimas para esta operación, por parte del Presidente se procede a la lectura de las ofertas de condiciones remitidas a solicitud de este Ayuntamiento, para la concertación de una operación de crédito por quince años prevista en el presupuesto general para el ejercicio 2010, por las entidades bancarias: Caja Madrid, la Caixa y BBVA.

Tras la correspondiente deliberación, y sometido el asunto a votación por el Presidente, el Pleno, por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Concertar con la Entidad BBVA una operación de crédito a largo plazo en las siguientes condiciones:

Importe: 210.000 euros.

Plazo de amortización: 15 años.

Tipo de interés: Euribor trimestral + 2,25%(sobre el capital pendiente de amortizar).

Liquidación de intereses: trimestral.

Comisiones: exento.

SEGUNDO.-Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para firmar el contrato de préstamo y documentación correspondiente relacionada con el mismo.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas por parte de los concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL TENIENTE DE ALCALDE,
(Decreto de delegación 21/10/2010)

EL SECRETARIO,

Francisco Gigante Moya

**Benigno García-Luengo
Pensado**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.**

En la localidad de Alhambra, siendo las ocho horas del **día veintiuno de julio del año dos mil diez**, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan, **D. FRANCISCO GIGANTE MOYA, DÑA. MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS, D. JOSE GOMEZ JIMENEZ, DÑA. MARIA JOSEFA GOMEZ CHAPARRO y DÑA. LORENZA DIAZ VALERO**. No asisten **D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA, DÑA. MARIA FRANCISCA LOPEZ RODRIGUEZ Y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA**; tiene como objeto la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA** del Pleno Municipal, para lo cual previamente habían sido convocados en forma.

Preside el Sr. Alcalde, **D. RAMON GIGANTE MARIN**, actuando como Secretario-Accidental de la Corporación, **D. DOMINGO JIMENEZ MORENO**.

Abierta por el Sr. Alcalde Presidente, la sesión, pasaron a tratarse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día :

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DE 2.007

Se da cuenta del decreto de la Alcaldía por el que se aprueba la liquidación del presupuesto general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.007, con el siguiente detalle:

1.- Fondos líquidos:	243.790,44 euros
2.- Derechos pendientes de cobro	110.362,01 euros
2.1.- Presupuesto corriente	25.644,19
2.2.- Presupuestos cerrados	57.159,76
2.3.- De Oper. No Presupues.	27.566,12
- Cobros realizados p.a.d.	8,06
3.- Obligaciones pendientes de pago	193.289,11 euros
3.1.- Presupuesto corriente	48.575,16
3.2.- Presupuestos cerrados	33.189,06
3.3.- De Oper. No Presupue.	111.524,89



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

4.- Remanente de tesorería	160.863,34 euros
5.- Remanente de tesorería para gastos generales	160.863,34 euros.

El Pleno se da por enterado.

TERCERO.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2.010, BASES DE EJECUCION Y PLANTILLA DE PERSONAL.

La Corporación, visto el expediente de presupuesto ordinario de 2.010, bases de ejecución y plantilla de personal, en votación ordinaria y por UNANIMIDAD acuerda

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario de 2.010, bases de ejecución y plantilla de personal.

2.- Proceder a su exposición al público, mediante inserción en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días.

3.- Elevar a definitiva la aprobación inicial para el caso de que en el periodo de exposición al público no se presentaran reclamaciones.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por mí, el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que textualmente dice:

ANTECEDENTES.- La experiencia de éstos años ha demostrado que la estructura de la Secretaría Municipal, ha supuesto con la incorporación de un trabajador que realiza trabajos a tiempo parcial de auxiliar administrativo, con la inclusión de un administrativo y con la entrada de personal de apoyo de la Mancomunidad “La Mancha” que las labores que tradicionalmente ha venido realizando el de Secretaría-Intervención se hayan reducido de una forma sustancial.

Y esta nueva situación debe tener su reflejo en el catálogo de puestos de trabajo, en los que actualmente existe una diferencia muy sustancial entre la retribución del puesto de Secretario-Intervención y la del puesto de administrativo.

Por ello, propone la modificación del catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alhambra, en el sentido siguiente:

PUESTO DE TRABAJO:

GRUPO : A1

COMPLEMENTO DESTINO: 26

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 2.400 EUROS/AÑO



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Propuesta que en votación ordinaria, es aprobada por UNANIMIDAD.

QUINTO.- APROBACION DEL PROYECTO DE AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE Y SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.-

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento las obras de ampliación de red de agua potable y de los pormenores del proyecto elaborado a tal efecto por D. Jose Luis Alia Miranda y D. Eusebio García Coronado, cuyo importe asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000 €) incluido IVA, que supone una obra completa susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de la exposición efectuada, el Plano acuerda, por UNANIMIDAD de los asistentes:

1.- Aprobar el proyecto “Ampliación red de agua potable en Alhambra”, por una importe de 150.000 euros, IVA incluido.

2.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a a la Diputación de Ciudad Real, la suscripción de un Convenio de Colaboración para la prestación de ayuda para la financiación de la ejecución de las obras a realizar, por motivo de mejora de redes de abastecimiento.

3.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación que les corresponde de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999 de 28 de diciembre, de modificaciones del Decreto 18/1989 de 7 de marzo, de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento.

4.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-ACCTAL.,

Ramón Gigante Marín

Domingo Jiménez Moreno



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a siete de octubre de dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- LICENCIAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **JESÚS MARÍN HORCAJADA**, para terminación de vallado perimetral en terreno sito en Los Molares.
- A **PETRA MARÍA MATEOS APARICIO GALLEGO**, para abrir tres ventanas y reforma de vivienda en inmueble de La Calera.
- A **ALFONSA MUÑOZ VINUESA**, para poner puerta en inmueble sito en c/ Mayor nº43.
- A **GREGORIA RODRÍGUEZ PÉREZ**, para arreglo de tejado en c/ Mayor nº54 de Pozo de la Serna.
- A **GUADALUPE ORDÓÑEZ PALOMO** para arreglo de parte de tejado en c/ Navarra nº55.
- A **JOSÉ PARRA GONZÁLEZ** para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Nueva s/n.
- A **UNIÓN FENOSA S.A.** para tendido de línea subterránea en calle Constitución de Pozo de la Serna.

2-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Asimismo, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, vistos los correspondientes informes técnicos y sanitarios acuerda por unanimidad la concesión de licencia de apertura y funcionamiento para fábrica de quesos a VINUESA HERMANOS DEL POZO S.L.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De MARÍA CARMEN MAYORALAS HIDALGO, en representación de la AMPA, se solicita ayuda económica para el desarrollo de actividades destinadas a los escolares del Colegio Virgen de Fátima. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda su concesión.
- De MARÍA TOMASA REINOSO JIMÉNEZ se solicita permiso para acometida de alcantarillado. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe técnico acuerda la concesión del permiso.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
TTE. DE ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Francisco Gigante Moya

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL DIEZ.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veintiuno de octubre de dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Instancias varias.
- 4º.- Urgencias, Ruegos y Preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Convocatoria y bases del Plan de Aldeas, anualidad 2010, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, así como la memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto de obra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad acuerda:
 1. Aprobar la memoria valorada para urbanización de Calle Iglesia y vallado de piscina municipal en Pozo de la Serna cuyo importe de ejecución es de 26.000 euros.
 2. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la inclusión de la obra dentro del Plan de Aldeas 2010.

- De **MARÍA CARMEN CHAPARRO RODRÍGUEZ**, vicepresidenta de la asociación de Amas de Casa, se solicita el aula de educación de adultos para la realización de un curso de celador los martes de 16:00 a 20:00 horas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la concesión del permiso solicitado.

- De **SEBASTIANA CHAPARRO PEINADO**, presidenta de Afammer se solicita sala de la antigua biblioteca para la realización de curso de pleita y de restauración los martes de 16:00 a 18:00 horas y los jueves de 16:30 a 18:30 horas, dando comienzo el 9 de noviembre y finalizando previsiblemente en enero de dos mil once. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la concesión del permiso solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **ADRIÁN OREJÓN TORRIJOS** se solicita autorización para instalación de placa de vado permanente en inmueble sito en calle La Cruz nº5. La JUNTA DE GOBIERNO acuerda la concesión de la autorización solicitada.

CUARTO.-URGENCIAS,RUEGOS Y PREGUNTAS

Recibido el informe del Arquitecto técnico municipal donde se aprecia el estado de peligro inminente por desprendimiento en la vía pública de inmueble propiedad de **UNIÓN FENOSA** sito en avda. Virgen de Fátima s/n, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

1. Requerir a Unión Fenosa para que proceda a la adopción de las medidas necesarias para la demolición y retirada de escombros y tierras.
2. Advertir a Unión Fenosa de la realización de los trabajos oportunos por parte del Ayuntamiento con cargo al propietario, en caso de no cumplir éste con su obligación exigible de conformidad con el artículo 137 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
TTE. DE ALCALDE,
(Decreto de delegación 21/10/2010)

EL SECRETARIO,

Fdo. Francisco Gigante Moya

**Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D^a. MARÍA JOSEFA GÓMEZ CHAPARRO

En la localidad de Alhambra, a **veintinueve de octubre de dos mil diez**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Teniente de Alcalde **D. Francisco Gigante Moya (Decreto de delegación 21/10/2010)**.

No asiste JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ (sin excusa).

Asiste como Secretario **D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO**, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veintiuna horas y quince minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha 21 de julio de 2010, sin observación ni rectificación alguna.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos dictados desde el último Pleno celebrado. El Pleno se da por enterado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007.

El Secretario procede a dar lectura, a instancias del Presidente, del Informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad local relativo a la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2007, que emitió en sesión celebrada el día 22/09/2010: “La Comisión, examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2007 y sometida a votación ordinaria, acuerda con los tres votos de los intervinientes lo siguiente:

1. Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2007.
2. Exponer al público la Cuenta por tiempo de 15 días y ocho más.”

Visto el Informe y que la Cuenta General se expuso al público mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna según consta en certificado de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adoptó por unanimidad de todos los concejales que asisten a la sesión, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2007.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha y al Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 214.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008.

El Secretario procede a dar lectura, a instancias del Presidente, del Informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad local relativo a la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2008, que emitió en sesión celebrada el día 22/09/2010: “La Comisión, examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2008 y sometida a votación ordinaria, acuerda con los tres votos de los intervinientes lo siguiente:

1. Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2008.
2. Exponer al público la Cuenta por tiempo de 15 días y ocho más.”

Visto el Informe y que la Cuenta General se expuso al público mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna según consta en certificado de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adoptó por unanimidad de todos los concejales que asisten a la sesión, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2008.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha y al Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 214.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Pleno, visto el informe de Intervención, acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, el reconocimiento extrajudicial de créditos a cargo del presupuesto 2010, correspondiente a facturas que han llegado a la Intervención Municipal una vez cerrado el ejercicio económico 2009, respecto a las siguientes:

PROVEEDOR	IMPORTE	Nº FACTURA
HERMANOS MOYA S.L.	1.601,00 euros	43/09
OKARINO TRAPISONDA	197,00 euros	2009114

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.

Vista la propuesta de Alcaldía, el Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobación provisional de la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Cementerio con el siguiente contenido:

“Artículo 7.- Epígrafe Único.- Asignación de sepulturas y espacios para enterramientos:

1. Sepulturas perpetuas (fosas): 800 euros
2. Asignación de espacios (nichos): 300 euros.”

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, la propuesta de fiestas locales para el año 2011.

Acordada la procedencia de su debate por unanimidad, el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

PRIMERO.- Proponer como festividades locales para el año 2011 los siguientes días: 25 de abril y 1 de julio.

SEGUNDO.- Dar comunicación de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL TENIENTE DE ALCALDE,
(Decreto de delegación 21/10/2010)

EL SECRETARIO,

Francisco Gigante Moya

**Benigno García-Luengo
Pensado**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

SECRETARIO

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a once de febrero de dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Iniciación de expedientes de declaración de ruina.
- 5º.- Requerir a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la reparación de los daños ocasionados por las lluvias a los accesos a la carretera N-430 a su paso por Alhambra.
- 6º.- Solicitud, si procede, de la ayuda procedente del Fondo de Acción Especial 2010.
- 7º.- Instancias varias.
- 8º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

No hay licencias de obras que tratar.

CUARTO.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE RUINA.-

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el posible estado de ruina de varios inmueble situados en el t.m. de Alhambra, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar de oficio del expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria de los siguientes inmuebles:

- Inmueble sito en La Calera 4(B), propiedad según datos catastrales de D. José A. Pacheco Moreno Arrones y otros.
- Inmueble sito en C/ Travesía de Calvario, nº 7 de la Localidad, propiedad según datos catastrales de D. Patrocinio Rodado Alamo.

SEGUNDO. El expediente se pondrá de manifiesto a los propietarios y demás titulares de derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, dándoles traslado, del informe técnico, para que en un plazo de 15 días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos, según se desprende del artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

TERCERO. Adoptar medidas de seguridad y habitabilidad suficientes que permitan a sus ocupantes la permanencia en él, hasta que se adopte el acuerdo que proceda, proponiendo la adopción de medidas excepcionales de protección, tales como apeos o apuntalamientos que hayan de aplicarse con carácter inmediato.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

QUINTO.- REQUERIR A LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS A LOS ACCESOS A LA CARRETERA N-430 A SU PASO POR LA ALHAMBRA.-

Visto los daños producidos por las lluvias acaecidas a los accesos a la N-340 a su paso por Alhambra, y teniendo en cuenta que la conservación y mantenimiento de los citados accesos es competencia del Estado, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la reparación de los accesos a la N-340 a su paso por Alhambra.

SEGUNDO.- Adjuntar Informe del aparejador municipal donde se enumeren los daños de los accesos.

SEXTO.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE LA AYUDA PROCEDENTE DEL FONDO DE ACCION ESPECIAL 2010.

Vista la Orden de 30/12/2009 por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Acción especial promovidas por la Consejería de Presidencia.

Vista las necesidades de Alhambra y el anejo de Pozo de la Serna para el presente ejercicio, según el presupuesto aprobado, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes memorias valoradas que se pretenden ejecutar e incluir con cargo al Fondo de Acción Especial 2010:

- Pavimentaciones en calle Ahorcaperos (Alhambra).
- Construcción de Plaza de la Iglesia (Pozo de la Serna).

SEGUNDO.- Asumir con fondos propios los costes no subvencionados a cargo del Fondo de Acción Especial.

SEPTIMO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. MANUEL VALERO VALERO**, se solicita autorización de enganche en la red general de alcantarillado para el inmueble sito en calle Don Gaspar , nº



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

4 de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar el enganche.

- De **DÑA. JOSEFA RODADO SORIA** se solicita indemnización por los daños producidos por un árbol del cementerio municipal en la lapida de su titularidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda dar cuenta del suceso a la compañía aseguradora con la que tiene una póliza este Ayuntamiento para hacer frente a esta contingencia.
- De **D. ANTONIO DURO RODRÍGUEZ** se solicita la devolución del ICIO dado que no va a ejecutar la obra amparada por la licencia de obras nº 37/2009. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que se proceda a la devolución de 45 euros.
- De **DÑA. JOSEFA PARRA RODRÍGUEZ** se solicita que se tomen medidas para evitar el lanzamiento de piedras y botellas por el mirador de la Gorgotija, dado que causan daños en el tejado del inmueble de su propiedad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda dar conocimiento de tales actos al Puesto de la Guardia Civil de Alhambra, rogándoles la vigilancia del lugar en la medida de lo posible.
- De **D. JOSE MARTIN-ALBO TORRIJOS** solicita el archivo del expediente sancionador incoado por este Ayuntamiento por la alteración del "Camino de MariSanchez". Visto que el camino ha sido reparado por D. José Martín – Albo, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que se proceda a dar por finalizado el expediente sancionador, ordenando su archivo.
- Visto el expediente instruido para la concesión de licencia de autotaxi a favor de **D. MANUEL VILLALBA MAROTO**, y habiéndose recibido con fecha de 29 de enero de 2010 informe de la Dirección General de Transportes según el cual informa desfavorablemente el otorgamiento de una autorización de transporte público discrecional de viajeros para vehículo turismo, de conformidad con el art. 41.1 de la Ley 14/2005 la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda no conceder licencia de autotaxi a D. Manuel Villalba Maroto, ordenando el archivo del expediente.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Sra. María Isabel Merino se propone para los carnavales del año 2011 dividir en dos días las actividades que hasta ahora se venían realizando en un solo día (murgas y concursos de disfraces). La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL muestra su conformidad a la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL DIEZ.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

SECRETARIO

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a once de marzo de dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTO HOTELERO CON PISCINA Y ZONA DE PORTIVA EN POLÍGONO 225 PARCELA 5 A LA DELEGACIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

Vista solicitud presentada por D. Isidoro Ramírez Rodríguez en representación de Hoteles Matías Isidoro, S.L. para construcción de establecimiento hotelero con piscina y zona deportiva en parcela 5, polígono 225 del t.m. de Alhambra, y visto el informe favorable de la Delegada de Cultura, Turismo y Artesanía, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda por unanimidad remitir el expediente a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda para que sea informado.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el estado de peligro inminente por desprendimiento de piedras y tierras hacia la vía pública en terreno sito en polígono 201 parcela 45 (entre calle Navarra y calle Tercio San Fermín), propiedad según datos catastrales de **DÑA. DOLORES GIGANTE GOMEZ**, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar de oficio del expediente contradictorio de declaración de peligro inminente por desprendimiento en terreno sito en polígono 201 parcela 45 (entre calle Navarra y calle Tercio San Fermín), propiedad según datos catastrales de Dña Dolores Gigante Gómez.

SEGUNDO. El expediente se pondrá de manifiesto a los propietarios y demás titulares de derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, dándoles traslado, del informe técnico, para que en un plazo de 15 días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

en defensa de sus respectivos derechos, según se desprende del artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

TERCERO. Adoptar medidas de seguridad y habitabilidad suficientes que permitan a sus ocupantes la permanencia en él, hasta que se adopte el acuerdo que proceda, proponiendo la adopción de medidas excepcionales de protección, tales como apeos o apuntalamientos que hayan de aplicarse con carácter inmediato.

- Visto los escritos presentados en este Ayuntamiento referente a los daños producidos por las **lluvias** acaecidas en diversas parcelas y caminos de Alhambra, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA remitir copia de los escritos a la Diputación Provincial, a la Delegación provincial de la Junta de Comunidades y a la Subdelegación del Gobierno para que sean incluidos dentro de las ayudas o demás medidas que se adopten por las citadas Administraciones.
- De la **DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA** se comunica que se ha elaborado el informe necesario para continuar con los trámites de la cesión a favor de este Ayuntamiento del tramo de la Carretera N-430^a, entre los pp.kk. 394+600 y 396+765. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- De la **ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS “EL SAGRADO CORAZÓN” de Pozo de la Serna** solicitando una ayuda económica para las actividades que tiene previstas realizar durante el presente año, adjuntándose memoria de las actividades realizadas en el año 2009 y proyecto de actividades para el año 2010. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.
- De la **ASOCIACIÓN COMARCAL PRO-MINUSVÁLIDOS DE LA SOLANA** solicitando una ayuda económica para afrontar los gastos que conlleva la gestión y funcionamiento de sus servicios. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 450 euros.
- De Dña Dolores Rabadán Rodríguez Garrido, en representación de la **HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE ALHAMBRA**, se solicita autorización para la utilización del Salón de Actos del Centro Social el día 29 de marzo para la prestación del servicio de donación de sangre. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D. PEDRO CAÑADAS CHAPARRO** se solicita autorización para realizar las obras de acometida de agua potable en inmueble sito en Travesía Ctra Infantes, s/n. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar lo solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **DÑA. MARIA LUISA PALACIOS MARIN** se solicita licencia de primera ocupación en inmueble sito en La Calera, en parcela 94 polígono 134 del término municipal de Alhambra. Visto los informes técnicos donde consta que las obras han concluido correctamente, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Prevía declaración de Urgencia, pasó a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

SOLICITUD, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN “PLAN DE EMPLEO 2010” Y APROBACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS.-

La Junta de Gobierno Local, vista la convocatoria de subvenciones *Plan de Empleo*, anualidad 2.010, aprobada por la Excma. Diputación Provincial de C. Real, ayuda destinada a la contratación de trabajadores en situación de desempleo y para la financiación de los gastos de materiales, y vista las memorias valoradas, por unanimidad acuerda :

Primero.- Aprobar los siguientes proyectos de obras:

- “Urbanización calle Calvario II y mobiliario Plaza de la Diputación”, por importe total de 32.083 euros, IVA incluido.
- “Urbanización calle Iglesia de Pozo de la Serna”, por un importe total de 15.000 euros, IVA incluido.

Segundo.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real la inclusión de las obras dentro del Plan de Empleo 2.010.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. ALCALDE se manifiesta que se ha requerido a la empresa **MANTENIMIENTOS CATASTRALES, S.L.** para actualizar los datos catastrales con las nuevas construcciones realizadas en el término municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIEZ.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a ocho de noviembre de dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Reconocimiento del carácter ordinario de la sesión.
- 2º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 3º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 4º.-Licencias.
- 5º.-Aprobación, si procede, de operación de crédito a largo plazo.
- 6º.-Instancias varias.
- 7º.-Urgencias, Ruegos y Preguntas.

PRIMERO.- RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN

Se vota a favor de reconocer la sesión como ordinaria por los concejales asistentes.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de octubre de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

CUARTO.-LICENCIAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **VICTORIANO HORCAJADA ALHAMBRA** para la reparación de tejado en inmueble sito en c/ Calvario nº 8.
- A **PEDRO GÓMEZ MARÍN** para la reparación de tejado, tabique interior y techos en inmueble sito en c/ Castillo nº32.
- A **AMADEO DE LA FUENTE MARÍN** para construcción de cocina en inmueble de la localidad.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario, acuerda conceder a **MIGUEL MONTALBÁN SIMARRO** licencia de parcelación urbanística para proceder a segregación de la finca sita en el polígono 50, parcela 91.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO

Visto el expediente tramitado para concertar una operación de crédito a largo plazo, por parte del Presidente se procede a dar lectura a las ofertas de condiciones remitidas a solicitud de este Ayuntamiento para la concertación de una operación de crédito por un plazo de tres años.

Presentada una sola oferta, y teniendo en cuenta las condiciones fijadas como mínimas para esta operación, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previo informe de la Intervención y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la misma en virtud de las delegaciones acordadas por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día dos de julio de dos mil siete **acuerda:**

Primero.- Concertar con la Entidad Caja Madrid una operación de crédito a largo plazo con destino a financiar la inversión prevista en el Presupuesto del ejercicio de 2010 consistente en la compra de una retropala, en las siguientes condiciones:

- Importe: 74.000 euros.
- Plazo: 3 años.
- Tipo de interés: Euribor anual más 3% (sobre la cantidad efectivamente dispuesta).
- Liquidación de intereses: trimestral.
- Reducciones sobre el límite: 30.000 euros al 31.12.2012 y 40.000 al 31.12.2013.
- Comisión de apertura: 0.10%.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente deba sustituirle para firmar el contrato y documentación correspondiente relacionada con el mismo.

SEXTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- **FRANCISCA MARÍA TORRES BELLÓN**, presenta proyecto de rehabilitación de vivienda para adaptarla a casa rural para su remisión al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con objeto de dar inicio al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de conformidad con la Ley 4/2007, de 8 de marzo .La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, acuerda remitir la documentación presentada al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el inicio, en su caso, del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

- De **MARÍA CARMEN MAYORALAS HIDALGO**, presidenta del AMPA, se solicita el Centro Social para realizar un curso de teatro los viernes de 16:00 a 18:00 horas durante los meses de noviembre y diciembre de 2010. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la concesión del permiso solicitado.

SÉPTIMO.-URGENCIAS,RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

EL TENIENTE DE ALCALDE
(Decreto de delegación 21/10/2010)

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Gigante Moya

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DIEZ.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a dieciocho de noviembre de dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.-Aprobación, si procede, de Proyecto (reformado) básico y de ejecución de piscina y vestuarios en Pozo de la Serna.
- 4º.-Instancias varias.
- 5º.-Urgencias, Ruegos y Preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día ocho de noviembre de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO (REFORMADO) BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PISCINA Y VESTUARIOS EN POZO DE LA SERNA

Visto el Proyecto (reformado) básico y de ejecución de piscina y vestuarios en c/ Iglesia de Pozo de la Serna de noviembre de dos mil diez elaborado por Alía Coronado, S.L., conforme al cual el presupuesto de ejecución material refleja el importe de 210.019,17 euros, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la misma en virtud de las delegaciones acordadas en sesión plenaria celebrada el día 2 de julio de 2007, **acuerda** por unanimidad de los asistentes la aprobación del mismo.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- **INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO MATRÍCULA M-2059-MB Y DE OTROS EN ESTADO DE DESGUACE.**

Formulada denuncia con número de expediente 2010-101275-00000100 por agentes de la Patrulla Seprona (Manzanares) por almacenamiento de vehículos en estado de desguace en lugar no autorizado, siendo éste el Camino La Vereda, Cañada de los Sorianos (Alhambra), la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

PRIMERO.- Incoar procedimiento para proceder a la retirada de los vehículos de la vía pública y su posterior tratamiento como residuo sólido urbano.

SEGUNDO.- Requerir, como responsable, a la empresa “Ganados Hermanos Poves Redondo” con CIF J13475991 y domicilio en Calle Espronceda núm./km.: 45 (La Solana), para que en el plazo de quince días proceda a la retirada de los vehículos dando cumplimiento al artículo 4.1 del Real Decreto 1.383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, con la advertencia de que, en caso



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, sin perjuicio de que posteriormente se incoe procedimiento sancionador al titular de los vehículos.

TERCERO.- Que por este Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo correspondiente, se proceda a la retirada de los vehículos referenciados, mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria regulado en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, haciéndose cargo de los gastos, daños y perjuicios que ello ocasione el titular de los vehículos, y todo ello sin perjuicio de las correspondientes sanciones que lleve aparejada.

- La presidenta de la Junta Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, insta al Ayuntamiento a que nombre un representante del mismo en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Señora de Fátima. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Centro a D^a. María Isabel Merino Torrijos.

- De **MARÍA CARMEN CHAPARRO RODRÍGUEZ**, vicepresidenta de la asociación de Amas de casa, se solicita dependencia dentro del Centro Social para la realización de un curso de teatro los miércoles de 19:00 a 21:00 horas durante los meses de diciembre de 2010 a marzo de 2011. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la concesión del permiso solicitado.

SÉPTIMO.-URGENCIAS,RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

EL TENIENTE DE ALCALDE
(Decreto de delegación 21/10/2010)

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Gigante Moya

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL DIEZ.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a dos de diciembre de dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto "Mejora de infraestructuras en Alhambra y Pozo de la Serna".
- 4º.-Licencias.
- 5º.-Instancias varias.
- 6º.-Urgencias, Ruegos y Preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN ALHAMBRA Y POZO DE LA SERNA”.

Vistos el Proyecto “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN ALHAMBRA Y POZO DE LA SERNA” con un importe total de 109.550,28 euros y el Programa de Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2.011, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **acuerda** por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aprobación del Proyecto “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN ALHAMBRA Y POZO DE LA SERNA”.

Segundo.- Solicitar con cargo al Programa de Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha la subvención por importe de 72.660,00 euros.

Tercero.- Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que les puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que, como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden reguladora de la Acción Local y Autonómica para el Empleo, puedan derivarse.

CUARTO.- LICENCIAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario, **ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D^a MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** para poner cenefa en fachada en inmueble sito en c/ Mayor nº54.
- A **D^a JUANA LARA GARCÍA** para levantar pared en inmueble sito en c/ Mayor nº 14.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- A **D^a MARÍA DOLORES TORRES CANDELAS** para arreglo de pared en inmueble sito en c/ Iglesia nº 10 de Pozo de la Serna.
- A **D^a MARÍA ENGRACIA PALOMO GÓMEZ** para reparar tejado en inmueble sito en c/ Castillo nº 48.
- A **D^a ELIA ANTONIA GIGANTE JIMÉNEZ** para construcción de dos viviendas unifamiliares y garaje en c/ Castilla-La Mancha nº2, una vez recibida la autorización de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.
- A **D. ÁNGEL DÍAZ CAÑADAS** para vallado en Polígono 67, Parcela 3, debiendo ajustarse la obra a lo dispuesto en la resolución autorizatoria de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de 22 de septiembre de 2.010.

Segundo.- Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

Tercero.- Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

Cuarto .- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

4.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

4.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

4.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia

Quinto.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Sexto.- Denegar las siguientes licencias de obras:

- A **D. JUAN LARA ALHAMBRA**, en representación de la Sociedad Puerto de Vallehermoso, para vallado de fincas, dada la no presentación del correspondiente estudio técnico que , entre otros documentos, deberá contener: memoria justificativa, plano de fincas objeto del vallado, tipo de vallado, justificación del artículo 6 de la Ley 4/2007 de Evaluación de Impacto Ambiental, presupuesto y valoración de las obras.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

QUINTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **Julia Gómez Gómez** se solicita adecuación de la acera mediante construcción de rampa y colocación de baldosas en c/ Navarra nº 30. La Junta de Gobierno Local acuerda no acceder a lo solicitado.
- De **Antonio Duro Torrijos** se solicita rampa de acceso en Avda. Tercio San Fermín 48. La Junta de Gobierno Local acuerda no acceder a lo solicitado.
- De **María Carmen Mayoralas Hidalgo**, en representación de la AMPA, se solicita para la tarde del día 30 de diciembre de 2.010 el centro cultural para actuación de "Belén Viviente". La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la concesión del permiso solicitado.

SEXTO.-URGENCIAS,RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

EL TENIENTE DE ALCALDE
(Decreto de delegación 21/10/2010)

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Gigante Moya

**Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIEZ.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a dieciséis de diciembre de dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.-Licencias.
- 4º.-Instancias varias.
- 5º.-Urgencias, Ruegos y Preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dos de diciembre de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- LICENCIAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario, **ACUERDA** por unanimidad denegar a D^a Elisa Gómez Moreno licencia para vallado en Polígono 201, Parcela 118 dada la ausencia del preceptivo estudio de excavación al tratarse de una zona de protección arqueológica.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De D^a **Abilia Torrijos de la Fuente** se solicita la devolución de los dos últimos trimestres correspondientes al recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por baja del vehículo matrícula 4529-HF. Visto el certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil, de fecha 18 de mayo de 2.010, la Junta de Gobierno Local **acuerda** por unanimidad la devolución de los dos últimos trimestres.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

EL TENIENTE DE ALCALDE
(Decreto de delegación 21/10/2010)

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Gigante Moya

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado